

2 de Diciembre del 2003

Al: Señor
Roberto Salcedo
Síndico del Ayuntamiento del Distrito
Nacional,
Su Despacho.-

Vía: **Lic. José Domingo Contreras**
Secretario General de la Sindicatura.

Asunto: Remisión de la Resolución No. 147/2003.

Cortésmente le estamos remitiendo la
Resolución citada en el asunto para los fines correspondientes.

Atentamente,

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 148/2003.-

Vista: La solicitud de los Honorables Regidores **Mirna Tejada, Antonio Santos y Teotiste Sánchez**, a fin de que sea cerrada la Envasadora de Gas, ubicada en la calle Pedro Livio Cedeño (antigua C/24) y la calle Moca, del Sector Villas Agrícolas.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud de los señores regidores.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** el cierre provisional de la Envasadora de Gas, ubicada en la calle Pedro Livio Cedeño (antigua C/24) y la calle Moca, del Sector Villas Agrícolas, hasta tanto una comisión de regidores investigue y rinda un informe definitivo.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 147/2003.-

Vista: Las propuestas de planes de salud para este Ayuntamiento del Distrito Nacional, enviada por el Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a escoger las Compañías de Seguros **ARS, SDS**, para el Plan Ejecutivo, **ARS IMAHO**, para el personal fijo de la Institución y **ARS, Cruz Jiminián**, para el personal de Servicios Prestados, acogiéndose a las recomendaciones vertidas en el informe de fecha 5 de octubre 2003, de la Encargada de la Seguridad Social del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en cuanto a la primera y última propuesta.

Segundo: Incluir como al efecto **incluye** las medicinas ambulatorias en el plan ejecutivo.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 146/2003.-

Visto: El Proyecto de Resolución que crea la Gaceta Municipal, como órgano Ayuntamiento del Distrito Nacional, presentado por el regidor Julián Roa.

Visto: El informe de la Comisión Jurídica y Laboral.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Considerando: Que de acuerdo al artículo 41 de la Constitución de la República, la cual reza de la siguiente manera: Toda ley aprobada en ambas cámaras, será enviada al Poder Ejecutivo. Si este no la observare, la promulgará dentro de los ocho días de recibida y la hará publicar dentro de los quince días de la promulgación.

Considerando: Que como lo establece el artículo 34 de la ley 3455, acápite 16º.- el Síndico está encargado, bajo vigilancia del Ayuntamiento, en la obligación de Publicar las resoluciones, ordenanzas y reglamentos municipales y velar por su fiel ejecución.

Considerando: Que como lo establece el artículo Art. 28 de la ley 3456, de ordenamiento del Distrito Nacional, el cual establece. Corresponde al Presidente del Consejo Administrativo, o sea al Síndico publicar las resoluciones que emita la Sala Capitular.

Considerando: Que como se ha demostrado en los atendidos anteriores, para que una ley, decreto, resolución o reglamento pueda ser oponible a todo el mundo, entiéndase a la ciudadanía en general, a todo el pueblo dominicano, tiene necesariamente que cumplir con el requisito de la publicación, en por los medios de difusión escritos en un territorio determinado, o en todo el territorio nacional.

Considerando: Que de acuerdo a todos los procedimientos legales establecidos en la República, la publicidad de las decisiones generales, es lo que le concluye su proceso de legalidad, y de obligatoriedad en su cumplimiento.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Distrito Nacional ha recopilado en tomos o libros, las resoluciones que se han emitido en un periodo de tiempo determinado, por lo general durante un año.

Considerando: Que el artículo 1 de la ley 1494, ley que constituye la jurisdicción del Tribunal Contencioso-Administrativo, reza de la siguiente manera: Toda persona natural o jurídica investida de un interés legítimo, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo de primera instancia o que en esencia tenga este carácter.

Considerando: Que el artículo 2 de la ley 1494. Ley que constituye la jurisdicción del Tribunal Contencioso-Administrativa, reza de la siguiente manera: Procederá también el recurso cuando la administración o algún órgano administrativo autónomo no dictare resolución definitiva en el término de dos meses estando agotado el trámite o estando pendiente este, se paralizará sin culpa del recurrente, por igual término.

Considerando: Que por todo lo establecido anteriormente es ilegal e injusto que una resolución pueda ser aplicada, si no se publica, de manera tal que pueda ser conocida por todo el mundo, no solo por las partes interesadas, de manera tal, que cualquier ciudadano que sienta o comprenda que le han sido violentados sus derechos, pasados, presentes o futuros, pueda defender los mismos mediante los recursos que establece la ley y la Constitución de la República.

Considerando: Que de acuerdo a investigaciones realizadas, para tratar de resolver dicho problema tanto física, legal y económicamente, consideramos que la manera más favorable es que el Ayuntamiento, cree su propio órgano de difusión escrita, no solo para publicar las resoluciones emitidas por la honorable Sala capitular, sino para difundir las realizaciones positivas que viene ejecutando.

R e s u e l v e

Primero: Que se cree mediante resolución el órgano de difusión oficial del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Segundo: Que dicho órgano de difusión, se llame Gaceta Municipal del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Tercero: Que dicho órgano este bajo la administración, ejecución y supervisión de la Consultoría Jurídica del Ayuntamiento Del Distrito Nacional.

Cuarto: Que dicho órgano pueda ser usado para la difusión de las iniciativas y realizaciones de los diferentes Direcciones del Ayuntamiento Del Distrito Nacional, o de cualquier tipo de difusión de interés municipal tanto para la Sindicatura, como para los miembros de la Sala Capitular.

Quinto: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para los fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 145/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, al Doctor **Francisco Fernández Fredes**.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, al Doctor **Francisco Fernández Fredes**,

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 144/2003.-

Vista: La solicitud de la Honorable regidora **Mery Kasse**, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, al Obispo **Pedro Luis Torre**.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud de la Sra. Regidora.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, al Obispo **Pedro Luis Torre**.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 143/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sean declarados Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo, a los Presidentes de las Cortes Suprema de Justicia, que asistirán a la XIII Conferencia de Cortes Suprema de Justicia de Centroamérica, Panamá, El Caribe y México.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo, a los doctores **Vilma Cecilia Morales, Luis Paulino Mora Mora, Agustín García Calderón, Alfonso Carrillo Castillo, Alba Luz Ramos Vanegas.**

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 142/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, al Señor Capitán de Navío **Jesús Bejarano**, Comandante del Buque Escuela de la Marina de Guerra Colombiana ARC "Gloria".

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, al Señor Capitán de Navío **Jesús Bejarano**, Comandante del Buque Escuela de la Marina de Guerra Colombiana ARC "Gloria".

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 141/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sean declarados Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo, a los que asistirán al Encuentro “Mercados de Grupos de Incentivos para la Ciudad de Santo Domingo”.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo, a los señores **Alexis Soren, Kerry Visser, David Jewell, Gayf Lorio, Tera Tharpe, Christine Desborough, Paul Butler, Shari Goza, Elisa Eachus, Marie-Josee Lamothe, Andrea Fox, Maryse Gauthier, Bruce Morrison, Elizabeth Gooden, Karen Eminian, Jennifer Lo, Mercedes Garde, Cindy Gardner, Curtis Larsen, Calvin Hills, Matt Shackel, Lisa Graham.**

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 140/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que se le autorice suscribir préstamo con el Banco de Reservas de la República Dominicana, por un monto de RD\$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS), para el pago de Regalía Pascual a los empleados de esta Corporación Edilicia y demás actividades extraordinarias que con motivo de este periodo debe realizar la Administración Municipal.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** al Sr. Sindico, Roberto Salcedo, a suscribir un préstamo con el Banco de Reservas de la República Dominicana, por un monto de RD\$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS), para el pago de Regalía Pascual a los empleados de esta Corporación Edilicia y demás actividades extraordinarias que con motivo de este periodo debe realizar la Administración Municipal.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria, a los Trece (13) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 139/2003.-

Vista: La solicitud presentada por el regidor **Omar Ramírez**, a fin de que se paralice la construcción de las Cabañas Turísticas del Caribe, que se realiza en la Autopista 30 de Mayo, en la Urbanización Costa Caribe.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del señor regidor.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** la paralización provisional de la construcción de las Cabañas Turísticas del Caribe, que se realiza en la Autopista 30 de Mayo, en la Urbanización Costa Caribe.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Seis (6) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 138/2003.-

Vista: La solicitud del Dr. Flavio Nelson Méndez, a fin de que sea ratificada la jubilación privilegiada, que se le otorgó mediante Resolución No.27/89.

Visto: El informe de la Comisión de Pensiones y Jubilaciones.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Ratificar como al efecto **ratifica** la resolución No.27/89, que otorgó la Jubilación Privilegiada al **DR. Flavio Nelson Méndez Rodríguez**, con el sueldo que percibía, para que esta vez sea como Ex-Director Administrativo del Despacho del sindico, con el mismo sueldo de RD\$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS) mensuales, de acuerdo con las disposiciones de la Ley No.379, y en la Resolución No.28/83, en su Artículo 7, Párrafo Unico, referente a un empleado cuando tiene más de 35 años de servicios en una Institución del Estado.

Segundo: Disponer como al efecto **dispone** el pago en su favor de los tres (3) meses que este Organismo injustamente le adeuda a la fecha, o sea, julio, agosto y septiembre, a razón de RD\$35,000.00 cada uno.

Párrafo: La presente disposición de ratificación no se tomó al finalizar la Administración anterior, no obstante haberse preparado el oficio a la Sala Capitular y haber sido firmado por el Ex-Sindico, porque se entendió que legalmente no era necesario, según se puede comprobar en el expediente anexo, preparándose entonces otro dirigido al Director de Recursos Humanos de este Organismo.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Seis (6) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 137/2003.-

Vista: La remisión de la opinión del Consultor Jurídico de este Ayuntamiento, sobre el caso de la Parcela No.110-ref-780-sub-79 del D.C. No.4 del D. N. y los derechos del Sr. Manuel González.

Visto: El informe de la Comisión Jurídica y Laboral.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Mantener como al efecto **mantiene** en todas sus partes el dispositivo de la Resolución No.52/2000 de fecha 14 de mayo del año 2000, ya que las razones que motivaron a los regidores de entonces no han dejado de existir.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Seis (6) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 136/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Presidente **Gabriel Castro**, a fin de que se le autorice la compra de un vehículo para la Presidencia de este Ayuntamiento.

Visto: El informe de la comisión Especial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** la compra de un vehículo, para el uso de la Presidencia de la Sala Capitular.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Seis (6) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 135/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sea aprobada la ratificación de los Directores, **Luis Mota**, Auditor General, **José Cabrera**, Director Administrativo, **Eduardo Lantigua**, Director de Ingresos, **Feliciano Germosen**, Director de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas y **Ramón Galvan**, Director de Equipo y Transporte.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Vista: La enmienda presentada por el regidor Pedro Solano, a nombre del Bloque de Regidores del PLD.

Vista: La enmienda presentada por el regidor Juan González.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Ratificar como al efecto **ratifica** a los siguientes directores: **Luis Mota**, Auditor General, **José Cabrera**, Director Administrativo y **Ramón Galvan**, Director de Equipo y Transporte.

Segundo: Enviar como al efecto **envía** a una comisión especial, para determinar si son ratificados o suspendidos los directores, **Eduardo Lantigua** y **Feliciano Germosen**.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Seis (6) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales
Dicta la Resolución No. 134/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sea aprobada la creación de la nueva Dirección de Animación Urbana y Educación Ciudadana.

Visto: El informe de la Comisión de Reforma y Modernización Municipal.

Atendido: Que de acuerdo al estudio hecho por la Dirección de gestión de Calidad de este Ayuntamiento, en la cual expone muchas razones importantes para la creación de dicha Dirección.

Atendido: Que la creación de esta nueva Dirección, no busca crear nuevos empleos, sino que se formara con empleados de otras Direcciones.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la creación de la Dirección de Animación Urbana y Educación Ciudadana.

Segundo: La Dirección de Animación Urbana y Educación Ciudadana tendrá por objetivo la Planificación, Coordinación y Ejecución de las actividades deportivas, recreativas, culturales, turísticas y de educación ciudadana en el ámbito del Distrito Nacional.

Tercero: Ordenar como al efecto **ordena** la transferencia de los departamentos de Deportes, Culturales, Turismo, Juventud y de Educación Ciudadana, desde la Dirección de Desarrollo Humano con sus respectivas funciones, al área operativa de la Dirección de Animación Urbana y Educación Ciudadana.

Cuarto: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Seis (6) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 133/2003.-

Visto: La solicitud del **Banco Nacional de la Vivienda**, a fin de que se le apruebe el Proyecto de Urbanización **Trabajadores de la Salud**, ubicado en las Manzanas Nos.1176, 1177-A, 1177-B del D.C. No.1 del Distrito Nacional y localizado en el Sector del Ensanche La Fe, de esta Ciudad.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, que estudio el Proyecto de Urbanización **Trabajadores de la Salud**.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 6232 de Planificación Urbano.

Visto: Las disposiciones de la Ley 675 de Construcción y Ornato.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la No Objeción a la realización del Proyecto de Urbanización **Trabajadores de la Salud**, ubicado en las Manzanas Nos.1176, 1177-A, 1177-B del D.C. No.1 del Distrito Nacional y localizado en el Sector del Ensanche La Fe, de esta Ciudad.

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** al Departamento de Areas Verdes por los canales correspondientes, supervisar que lo establecido en la ley se cumpla.

Tercero: Ordenar como al efecto **ordena** a la Dirección General de Planeamiento Urbano, hacer todo lo concerniente al cumplimiento de las leyes municipales para la realización de dicho Proyecto, como son requerir a los promotores todos los planos técnicos aprobados por la CAASD, CDE, SEOPC y cualquier otro requisito que exija el procedimiento que deba ser cumplido.

Cont...

Res.No.133/2003.-

Cuarto: Que los Promotores conjuntamente con el Departamento de Recuperación de Areas Verdes, tramiten a la Consultoría Jurídica toda información catastral, a los fines que la Consultoría Jurídica formalice la transferencia de la porción de terreno en el Registro de Títulos 1,191.57 metros cuadrados, a nombre del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Quinto: Que Planeamiento Urbano determine el impuesto de lugar y la multa por comenzar a construir sin el permiso correspondiente.

Sexto: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Seis (6) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 132/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sean declarados Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo, a los artistas internacionales **David Bisbal y Pablo Milanés**.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo, a los artistas internacionales **David Bisbal y Pablo Milanés**.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Seis (6) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 131/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sean declarados Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo, a los invitados al Foro Internacional sobre la Expresión Cultural Local y Comunicación.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo, a los Señores **Josep Rota, Otilia Lux de Coti, Bapak Anjit Gun, Antonio Guerreiro, Judy Knight, Leonard Odambo, Magne Ove Varsi, Sydney Possuelo, Ana Marí Miralles, Felix Nahui de la Cruz, Elif Karakartal, Aaju Piita, Laurence Pourchez, Daniel Salau Ole Rogei, Humberto Mancilla Plaza, Lucho Limache, Jean-Claide Cheyssial, Clare Barry, Fortunato Turpo Choquehaunca, Abby Hampton, T Sasitharan, Martin Faye, Teresa Quiroz, Vilma Gregory, José Ignacio López Vigil, Cesar Ivan Sanjines Saavedra, Joelle Chesselet, Baba Hama, Lepuia'I Rico Tupa'ilelei, Maruja Tarre, José Luis Exeni, Louie Tabing, Graham Mytton, Andries Oliphant, Roberto Montes, Timothee Adanlin, Beatriz Solis Leere, Ruth Moya, Joel Jamez, Maricela Acle, Marcello Scarone, Frederic Vacheron, Rosa González, Virginie Accatcha, Alejandro Alfonso, Mildret Corrales.**

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Seis (6) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 130/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sean declarados Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo, a los Presidentes y Directores de Federaciones Odontológicas Latinoamericanas, que asistirán al XV Congreso Odontológico Internacional.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo, a los Doctores **Enrique Cister, Henrique Teitelbaum, Antonio Estrada, Pedro Fernández, Alvaro Rocha, Ricardo Muza, Olman Montero, Alejandro Fuentes, Doris Duchén, Yovania Morales, Francisco Bechara, Eduardo Vicente, Víctor Hugo Montes, Byron Sigcho, Ninia Monzón, Margarita Pedroso, Juan Carlos Ulloa Peña, J. R. Ernst Joseph, Sergio Armando Pilon, Hugo Alesio Ambrune, Martha Alcocer, Antonio Dercy Silveira, Olaya Fernández, Elizabeth Suárez, Gretel Molina, Armando de la Peña, Nelson Roldan León, Sara Virginia Guzmán, Víctor Bonilla, Leonel Juárez, Heriberto Vera, Jaime Hernandez, Rosina Montenegro, Ana Vera de Ramírez, Pedro Villavicencio, Francisco Pucci, Delia Gómez**, Presidentes y Directores de Federaciones Odontológicas Latinoamericanas, que asistirán al XV Congreso Odontológico Internacional.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Seis (6) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 129/2003.-

Visto: La solicitud de la Junta de Vecinos de la Zona Universitaria, a fin de que se ratificara la Zona Universitaria como Zona Cultural y Patrimonio de la Humanidad.

Visto: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que se le otorgue un reconocimiento a la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

Visto: El informe de la Comisión Junta de Vecinos.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Considerando: Que el 28 de octubre del presente año la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), celebra su 465 aniversario, siendo la universidad más vieja del nuevo mundo.

Considerando: Que es competencia de la UNESCO, declarar como Patrimonio de la Humanidad algunos lugares del mundo, por lo que esta designación no compete a las autoridades municipales y por consiguiente no es competencia de esta Sala Capitular dicha declaración.

R e s u e l v e

Primero: Otorgar como al efecto **otorga** un reconocimiento a la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), declarándola **Alma Mater Meritísima** y precursora de la educación superior en la República Dominicana y el nuevo mundo.

Segundo: Declarar como al efecto **declara** la Zona Universitaria como Zona Cultural.

Cont...

Res. No.129/03.-

Tercero: Declarar como al efecto **declara** de sumo interés la creación de una normativa municipal, que regule y controle las actividades comerciales alrededor de los centros educativos, de manera tal que ayude a este centro de estudio superior y otros centros similares en el Distrito Nacional.

Cuarto: Definir como al efecto **Define** como zona Universitaria el polígono comprendido por la acera oeste de la Av. Máximo Gómez, la acera sur de la Av. Bolívar, la acera este de la Av. Abraham Lincoln, y la acera norte de la Av. Independencia.

Quinto: Comunicar a la Administración Municipal la presente resolución para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Octubre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 128/2003.-

Visto: La solicitud de exoneración de pago por terreno en el Cementerio Cristo Redentor.

Visto: El informe de la Comisión de la Comisión de Servicios Públicos.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** el 50% de exoneración de un terreno de un 3x3, en el Cementerio Cristo Redentor, a favor de Julia Idalia Guaba Martínez, regidora 2002-2006.

Segundo: Aprobar como al efecto **aprueba** un 50% del pago de un terreno 3x3, en el Cementerio Cristo Redentor, a favor de la Familia del finado Antonio Cruz Meléndez, representada por la Viuda, la Señora Andrea Santos de la Cruz.

Tercero: Aprobar como al efecto **aprueba** un 50% del pago del terreno donde se encuentran los restos del Agrónomo Sócrates Gómez, representado en la persona de la Viuda Gladys Peña Vda. Gómez.

Cuarto: Comunicar a la Administración Municipal la presente resolución para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Octubre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 127/2003.-

Vista: La denuncia sobre la ilegalidad de tres estaciones de combustible, una situada en la Av. 27 de Febrero esq. Winston Churchill y 2 en la Av. Independencia.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** el cierre provisional, de estas estaciones de combustible, hasta tanto la comisión rinda un informe definitivo.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Octubre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 126/2003.-

Vista: La solicitud de la Sra. Ivelisse T. Menieur, a fin de que sea revocado el Uso de suelo para la construcción de un edificio en la C/Miguel Angel Monclús No. 55, Mirador Norte.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Vista: La Ley 675 de Construcción y Ornato.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** a la Dirección de Planeamiento Urbano, que haga cumplir lo aprobado en el Uso de suelo para la construcción de un edificio en la C/Miguel Angel Monclús No. 55, Mirador Norte, en los siguientes aspectos:

- a) Que sean eliminados los balcones, ya que no fueron aprobados en el proyecto original, y además no cumplen con el mínimo de distancia de 2.50 m2 (dos punto cincuenta metros cuadrados), como establece la Ley.
- b) Que la planta eléctrica sea trasladada de lugar a un punto donde no afecte a los vecinos.
- c) Que la parte frontal esté a los 6.60 m2 como fue aprobado, por lo que debe eliminarse la terraza frontal.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Octubre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 125/2003.-

Considerando: Que es obligación del Ayuntamiento del Distrito Nacional mantener la Limpieza y el Ornato de su territorio y la recolección y disposición final de los residuos sólidos domésticos y comerciales.

Considerando: Que la recogida y disposición final de los residuos sólidos en el Distrito Nacional se ha caracterizado en los últimos años por la intervención del Poder Ejecutivo en la contratación y recontractación de empresas para la prestación de este servicio municipal y la contratación por parte del Ayuntamiento de empresas generándose constantes conflictos entre las empresas prestadoras de servicios y las autoridades municipales.

Considerando: Que en el mes de Marzo del presente año se produjo el abandono del servicio de recolección y disposición final de los residuos sólidos por parte de las empresas Proaseo y Colimec, deviniendo en una peligrosa acumulación de residuos sólidos, poniendo en peligro la salud de los municipales del Distrito Nacional, lo que fue resaltado por la prensa nacional produciendo una imagen negativa del país, afectando la industria del turismo.

Considerando: Que mediante resolución No. 33/2003, dictada por el Concejo el Ayuntamiento del Distrito Nacional, reasumió la responsabilidad de la recolección y disposición final de los residuos sólidos, autorizando a la Administración Municipal a realizar todas las acciones y contrataciones que fueren necesarias para hacer prevalecer la limpieza e higiene del Distrito Nacional.

Considerando: Que la Administración Municipal procedió a realizar acuerdos y contrataciones provisionales con personas físicas y morales para la realización de los planes de limpieza, ornato y recolección y disposición de residuos sólidos, evaluando la capacidad técnica, la eficiencia y la solvencia, que operan las empresas contratadas provisionalmente.

Considerando: Que en la Sesión del Concejo se leyeron íntegramente, sin objeción, los contratos a ser suscritos entre el Ayuntamiento y las compañías **Disposición Sanitaria Capital, S. A.** y **ADN Service, LTD, S.A.**

Cont...

Res. No.125/03.-

Visto: El informe y recomendaciones de la Administración Municipal remitidas al Concejo, sobre las operaciones y desempeño de las empresas recolectoras durante los últimos seis (6) meses, a manera de prueba.

Visto: El apoderamiento No. 872 de la Presidencia de la Sala Capitulada de fecha 8 de Octubre del 2003.

Visto: Los acuerdos y contratos provisionales mediante los cuales se desarrollaron las relaciones entre las empresas recolectoras **ADN Service, LTD, S.A. y Disposición Sanitaria Capital, S. A.**, con esta Entidad Edilicia, durante el periodo de prueba.

Visto: El informe de la Comisión Permanente de Limpieza, que recomienda sea acogido y aprobado el informe rendido por el Sr. Sindico del Distrito Nacional, a través de la Consultoría Jurídica de este Ayuntamiento, y la aprobación de manera definitiva de los contratos de operación con las empresas **ADN Service, LTD, S.A. y Disposición Sanitaria Capital, S. A.**

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 / 52 de Organización del Distrito Nacional y sus modificaciones.

Visto: La ley 5622 /61 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Resolución No. 33/2003.

R e s u e l v e

Primero: Acoger como al efecto **acoge** el informe rendido por el **Sr. Sindico**, por intermedio de la Consultoría Jurídica de este Ayuntamiento Contentivo de las acciones realizadas durante el proceso de reasumición de la recolección y disposición final de los residuos sólidos (basura), por parte de esta Entidad Edilicia, luego del abandono de dichas labores por parte de las empresas Proaseo y Colimec.

Cont...

Res. No.125/03.-

Segundo: Autorizar como al efecto **autoriza** al Sr. Sindico para que en nombre y representación de esta Entidad Edilicia, proceda a la firma definitiva o ratificación de los contratos mediante los cuales la empresa **Disposición Sanitaria Capital, S. A.**, estará a cargo en el Distrito Nacional de la recolección y disposición final de los residuos sólidos (basura) en la Circunscripción No. 1 y la empresa **ADN Service, LTD, S.A.** a cargo de la disposición final de los residuos sólidos (basura) en las Circunscripciones Nos. 2 y 3 del Distrito Nacional, según las condiciones establecidas en el informe del Sr. Sindico.

Tercero: Disponer como al efecto **dispone** que esta entidad edilicia, hace reserva de contratar a éstas u otras compañías para el retiro de los residuos sólidos depositados en las estaciones de transferencias que operen en el Ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 7.5 de los contratos aprobados.

Cuarto: Ordenar como al efecto **ordena** que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para su ejecución

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Octubre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 124/2003.-

Vista: La solicitud de la Honorable Señora Vice-Sindico **Alma Fernández**, a fin de que sea declarada Hija Distinguida de la Ciudad de Santo Domingo, a la **Sra. Diccía Trinidad Pineda**, primera jueza dominicana en los Estados Unidos de América.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud de la Sra. Vice-Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Hija Distinguida de la Ciudad de Santo Domingo, a la **Sra. Diccía Trinidad Pineda**, primera jueza dominicana en los Estados Unidos de América.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Octubre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 123/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, y así mismo se le entregue la Llave de la Ciudad, al Excelentísimo Señor **Leonid Huchma**, Presidente de Ucrania.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, y así mismo la entrega de la Llave de la Ciudad, al Excelentísimo Señor **Leonid Huchma**, Presidente de Ucrania.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Octubre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 122/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sean declarados Hijos Meritorios de la Ciudad de Santo Domingo, a los destacados del deporte dominicano, **Tony Peña, Juan Chalas, Rafelin Ramírez, Antonio Sibilo, Modesto Compres y Emilio Córdoba.**

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Hijos Meritorios de la Ciudad de Santo Domingo, a los deportistas dominicanos **Tony Peña, Juan Chalas, Rafelin Ramírez, Antonio Sibilo, Modesto Compres y Emilio Córdoba.**

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Octubre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 121/2003.-

Vista: La solicitud del regidor **José Juan Zapata**, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, al **Dr. Antonio D'donato**, Ex-Síndico de la ciudad de Pietra Montecorvino, Italia.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del regidor Zapata.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, al **Dr. Antonio D'donato**, Ex-Síndico de la ciudad de Pietra Montecorvino, Italia.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Octubre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 120/2003.-

Vista: La ejecución Presupuestaria del trimestre Abril-Junio remitida por la Administración Municipal, para conocimiento y sanción de la Sala Capitular.

Vista: Las Transferencias de Fondos remitida por la Administración Municipal para fines de aprobación.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** el informe de la Comisión Especial de fecha 3 de septiembre del 2003.

Segundo: Aprobar como al efecto **aprueba** la Ejecución Presupuestaria del periodo Abril-Junio del 2003, por ingresos totales de RD\$192,252,397.00 Millones de pesos.

Tercero: Aprobar como al efecto **aprueba** las Transferencias de Fondos realizada en dicho periodo, para mantener equilibrada la Ejecución Presupuestaria, por un monto de RD\$71,000,000.00 Millones de pesos.

Cuarto: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Octubre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 119/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico, Roberto Salcedo, a fin de que se reintroduzca la Ejecución Presupuestaria Enero-Marzo 2003.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Ratificar como al efecto **ratifica** el informe de la Comisión de Finanzas de fecha 14 de julio del 2003, que aprobó la Ejecución Presupuestaria Enero-Marzo 2003, mediante Resolución No.77-03.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Octubre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 118/2003.-

Vista: La solicitud de la Junta de Vecinos Urbanización Independencia, a fin de que se investigue sobre la Industria de ALUZINC, ubicada en la C/Marginal No.9.

Visto: El informe de la Comisión de Medio Ambiente, Parques y Areas Verdes.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 64-00, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales,

Visto: Las disposiciones de la Res. No.8-90, sobre prohibición de construcción de industrias, moteles y estaciones de gasolina en la Av. 30 de Mayo hasta el Km.11 ½.

Visto: El Acto de notificación No.389-03 de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente.

Visto: La notificación de Acta de Comprobación No.250-03 del Notario, Dr. Francisco J. Córdova.

Vista: La enmienda presentada por el regidor José Juan Zapata.

R e s u e l v e

Primero: Suspende como al efecto **suspende** de manera provisional por el término de 15 días, la No Objeción al Uso de Suelo No.185-2003, otorgado por la Dirección de Planeamiento Urbano, para la reformulación de un edificio de apartamentos de tres niveles para viviendas a un edificio de uso mixto, comercial-habitacional.

Cont.

2

Res. No.118-03.-

Segundo: Prohibir como al efecto **prohibe** todo tipo de actividad industrial en el Residencial Independencia, por considerarse contraria a lo estipulado en la Ley 64-00, sobre Protección del Medio Ambiente y la Resolución No.8-90, sobre el área urbana indicada.

Tercero: Ordenar como al efecto **ordena** el cierre provisional de la Industria ALUZINC, hasta tanto la Comisión rinda su informe definitivo.

Cuarto: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Octubre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 117/2003.-

Visto: La solicitud de la regidora Mery Kasse, en representación del Patronato Nacional de Ciegos, Inc., a fin de que se autorice la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Correa y Cidron con Huascar Tejeda.

Visto: El informe de la Comisión de Tránsito y Seguridad.

Vista: La opinión positiva del Encargado de Tránsito Urbano del ADN.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** la instalación de un semáforo en la intersección formada por las calles Correa y Cidron con Huascar Tejada, según solicitud hecha por el Patronato Nacional de Ciegos.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Octubre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 116/2003.-

Visto: La solicitud del Dr. Manuel Emilio de la Rosa, a fin de que se le haga entrega del solar ubicado en la C/Virgilio Díaz Ordoñez, Urbanización Fernández, de esta Ciudad.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Vista: La enmienda presentada por el regidor Julián Roa.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Solicitar como al efecto **solicita** al Tribunal Superior de Tierras y a la Dirección General de Mesura Catastral, el deslinde definitivo del Solar I de la Manzana No.2390 de ocho (8) mil metros cuadrados, ubicado en la Parcela No.102-A-1-A del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional.

Segundo: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración de este Ayuntamiento, a iniciar la acción necesaria, a fin de que se recupere el área verde que no le fue entregada a esta Institución, correspondiente a la Urbanización Fernández.

Tercero: Conminar como al efecto **conmina** al Ayuntamiento del Distrito Nacional a gestionar las áreas verdes que no le fueron entregadas en dicha Urbanización.

Cuarto: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Octubre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales
Dicta la Resolución No. 115/2003.-

Visto: La solicitud de la Junta de Vecinos El Millón I, a fin de que se rectifique la Resolución No.125/2002.

Visto: El informe de la Comisión Juntas de Vecinos.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Respetar como al efecto **respeta** la decisión de los Regidores que evacuaron la Resolución No. 125/2002, en cuanto a permitir la construcción de tres (3) niveles, en la Calle Palacio de los deportes No.71.

Segundo: Respetar como al efecto **respeta** la excepción contemplada en dicha resolución, así como respetar también la decisión contemplada en el Artículo Primero de dicha Resolución, el cual establece la exclusividad residencial en las construcciones de dicho Sector, por lo que dicha construcción debe ser exclusivamente para uso residencial.

Tercero: Conminar como al efecto **conmina** al propietario de la construcción de un edificio de tres (3) niveles en la Calle Palacio de los Deportes No.71, a respetar la Resolución No.125/2002, en lo relativo a la exclusividad del uso residencial y no comercial de dicho inmueble.

Cuarto: Apoderar como al efecto **apodera** a la Consultoría Jurídica y a la Dirección General de Planeamiento Urbano, para el cumplimiento de esta decisión.

Quinto: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Octubre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 114/2003.-

Visto: La solicitud de **DECONALVA, S.A.**, a fin de que se le apruebe el Proyecto de Urbanización **Rivera de Arroyo Hondo**, ubicado en la Parcela No. 91 del D.C. No.13 del Distrito Nacional y localizada en la Av. República de Colombia, del Sector Arroyo Hondo, de esta Ciudad.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, que estudio el Proyecto de Urbanización **Rivera de Arroyo Hondo**.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 6232 de Planificación Urbano.

Visto: Las disposiciones de la Ley 675 de Construcción y Ornato.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la No Objeción a la realización del Proyecto de Urbanización "**Rivera de Arroyo Hondo**", ubicado en la Parcela No. 91 del D.C. No.13 del Distrito Nacional y localizada en la Av. República de Colombia, del Sector Arroyo Hondo, de esta Ciudad.

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** al Departamento de Areas Verdes por los canales correspondientes, supervisar que lo establecido en la ley se cumpla.

Tercero: Ordenar como al efecto **ordena** a la Dirección General de Planeamiento Urbano, hacer todo lo concerniente al cumplimiento de las leyes municipales para la realización de dicho Proyecto, como son requerir a los promotores todos los planos técnicos aprobados por la CAASD, CDE, SEOPC y cualquier otro requisito que exija el procedimiento que deba ser cumplido.

Cont...

Res.No.114/2003.-

Cuarto: Que los Promotores conjuntamente con el Departamento de Recuperación de Areas Verdes, tramiten a la Consultoría Jurídica toda información catastral, a los fines que la Consultoría Jurídica formalice la transferencia de la porción de terreno en el Registro de Títulos 956.52 metros, a nombre del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Quinto: Que Planeamiento Urbano determine el impuesto de lugar y la multa por comenzar a construir sin el permiso correspondiente.

Sexto: Que se aplique la multa por comenzar a construir sin los planos aprobados.

Séptimo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Octubre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 113/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sea declarada Huésped Distinguida de la Ciudad de Santo Domingo, la **Delegación Internacional Alliance of Women, IAW.**

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguida de la Ciudad de Santo Domingo, la **Delegación Internacional Alliance of Women, IAW.**

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Octubre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 112/2003.-

Vista: La solicitud de los residentes de la Urbanización Fernández, a fin de que se le otorgue permiso para cerrar el Callejón de la Calle 10-B, de la Urbanización Fernández.

Vista: La solicitud del regidor José Juan Zapata, para que se reconsiderara el informe presentado por la Comisión.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Otorgar como al efecto **otorga** permiso a los moradores de la Urbanización Fernández, para cerrar del Callejón ubicado en la Calle 10-B, de dicha Urbanización.

Segundo: Autorizar como al efecto **autoriza** que la ejecución y los gastos para la realización de dicha obra, sean cubiertos por los solicitantes, bajo la aprobación y la supervisión del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 111/2003.-

Vista: La solicitud de la Sociedad Dominicana de Infectología, a fin de que sea declarado de Interés Científico y Turístico los eventos Primer Congreso Centroamericano y del Caribe de Infectología y el VI Congreso Dominicano de Infectología.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** de Interés Científico y Turístico los eventos Primer Congreso Centroamericano y del Caribe de Infectología y el VI Congreso Dominicano de Infectología, que se realizará del 25 al 29 de agosto del 2004.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 110/2003.-

Vista: Las propuestas técnicas para cambio de dirección de vías, presentada por el Ing. Angel Segura, Encargado del Departamento de Tránsito del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Visto: El informe de la Comisión de Tránsito y Seguridad.

Vista: La opinión de la comisión Inter-Institucional de Tránsito, compuesta por la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET), la Dirección General de Tránsito terrestre (DGT/SEOPC) y el Departamento de Tránsito Urbano del A.D.N.

Visto: La Ley 241 de Tránsito Terrestre.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Crear como al efecto **crea** un par vial que conformen las vías, Aliro Paulino y Orlando Martínez, en la dirección Este-Oeste, Oeste-Este, del Sector Naco, de esta ciudad.

Segundo: Crear como al efecto **crea** un par vial de las vías, Av. Pasteur y la Calle Felix Ma. Lluberes, en la dirección Norte-Sur, Sur-Norte, del sector Gazcue, de esta ciudad.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 109/2003.-

Vista: La solicitud de la regidora **Nubia Suazo**, a fin de que sea eliminada la rotonda, ubicada en la C/José Contreras esq. C/1ra., del Sector Honduras, por ser un peligro para el tránsito.

Visto: El informe de la Comisión de Tránsito y Seguridad.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: La Ley 241 de Tránsito Terrestre.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a eliminar la rotonda, ubicada en la C/José Contreras esq. C/1ra., del Sector Honduras.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 108/2003.-

Vista: La solicitud del Arq. Edmon Fajar, en el sentido de que se reconsidere la Resolución No. 125/2002, para que se le autorice la construcción de un edificio de 4 niveles en la C/Palacio de los Deportes, del Sector El Millón.

Visto: el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** la construcción de un edificio de cuatro (4) niveles, en la calle Palacio de los Deportes, propiedad de los Arquitectos, **Edmon Fajar y Tancredo Senci3n**, localizado en el Solar No.27, Parcela No.110-Ref-780-C (parte) de la Manzana No.3481 del D.C. No.4, en la Av. Palacio de los Deportes No.39, El Mill3n.

Segundo: Comunicar la presente resoluci3n a la Administraci3n Municipal para su ejecuci3n.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodr3guez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la Rep3blica Dominicana, a los Dieciocho (18) d3as del mes de Septiembre del a3o Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Y3pez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 107/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Regidor **Gabriel Castro**, a fin de que se suspenda la Resolución No.24/01, que designa al **Lic. Waldys Taveras**, asesor Coordinador General de los asesores Técnicos de la Sala Capitular.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Regidor.

Vista: La propuesta presentada por el regidor **Pedro Solano**.

Considerando: que mediante la Resolución No.24/01, fue creada la Asesoría Técnica, como Unidad Coordinadora de los asesores Permanentes del Concejo de Regidores, designando al **Lic. Waldys Taveras**, como responsable de dicha unidad.

Considerando: Que la situación económica del Ayuntamiento del Distrito Nacional, requiere de una reformulación presupuestaria, incluyendo el capitulo relativo al Concejo de Regidores, donde se requiere una austeridad total en el gasto, debiendo permanecer con el personal indispensable para los trabajos diarios.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Suspende como al efecto **suspende provisionalmente** y mientras perduren las condiciones de precariedades económicas en que se encuentra el Ayuntamiento del Distrito Nacional la ejecución de la Resolución No.24/01, permaneciendo la ficha de personal No.1829 a nombre de **Waldys Taveras**, quien percibirá como salario la suma de RD\$1.00 (UN PESO) mensual.

Cont...

Res. No.107/2003.-

Segundo: Liberar mientras dure la suspensión al **Lic. Waldys Taveras** de las obligaciones que frente al ADN conlleva la condición de Asesor, consignado en la Resolución No.22172000.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 106/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, en el sentido de que la Sala Capitular le autorice viajar a Granada, España, del 12 al 22 de septiembre del año en curso.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** al Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, viajar a Granada, España, del 12 al 22 de septiembre del año en curso, a los fines de participar en el IV Seminario Iberoamericano sobre Democratización, Desarrollo Equitativo y el papel de los gobiernos locales.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 105/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que se le otorgue un reconocimiento al **Club Mauricio Báez**, por ser ejemplo para la juventud y la sociedad dominicana, al cumplir sus 40 años de labor ininterrumpida a favor de los mejores intereses de la nación.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Otorgar como al efecto **otorga** un reconocimiento al **Club Mauricio Báez**, por ser ejemplo para la juventud y la sociedad dominicana, al cumplir sus 40 años de labor ininterrumpida a favor de los mejores intereses de la nación.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 104/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, al **P. Pascual Chávez Villanueva**, rector Mayor de los Salesianos, IX Sucesor de San Juan Bosco.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, **P. Pascual Chávez Villanueva**, rector Mayor de los Salesianos, IX Sucesor de San Juan Bosco.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 103/2003.-

Visto: El Acto de Alguacil No. 391-2003, instrumentado por el ministerial Justino Cuevas Santana, del Juzgado de Paz de Villa Mella, mediante el cual el señor Ernesto Aquino, notifica al Ayuntamiento del Distrito Nacional la Sentencia No.439-2002, la cual ha sido objeto del recurso de casación, según consta en dicho acto.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Considerando: Que mediante el Acto de Alguacil en cuestión, solo se le notificó al Ayuntamiento de la existencia de la sentencia, y se hace mención del Recurso de Casación contra la misma.

Considerando: que la Sala no está apoderada de esta litis por ninguna de las partes.

R e s u e l v e

Primero: Que la simple notificación del Acto de Alguacil No. 391-2003, instrumentado por el ministerial Justino Cuevas Santana, del Juzgado de Paz de Villa Mella, no significa que la Sala Capitular haya sido apoderada del conflicto, por lo que la Sala Capitular no tiene que pronunciarse al respecto, ya que no ha sido apoderada.

Segundo: Autorizar a la Dirección General de Planeamiento Urbano, a darle seguimiento a este caso.

Tercero: Remitir a la Consultoría Jurídica del ADN el expediente en cuestión.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 102/2003.-

Vista: Las Transferencias de Fondos remitida por la Administración, para fines de aprobación.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la Transferencia de Fondos equivalente a un monto de RD\$33,000,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS).

Segundo: Aprobar como al efecto **aprueba** la Transferencia de Fondos equivalente a un monto de RD\$26,000,000.00 (VEINTISEIS MILLONES DE PESOS).

Tercero: Aprobar como al efecto **aprueba** la Transferencia de Fondos equivalente a un monto de RD\$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS).

Párrafo: La aprobación de las Transferencias de Fondos es provisional, hasta tanto sea sometida la reformulación presupuestaria.

Cuarto: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 101/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sea declarada Hija Distinguida de la Ciudad de Santo Domingo, a la **Sra. Rosa Gómez de Mejía**, Primera Dama de la República Dominicana.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Hija Distinguida de la Ciudad de Santo Domingo, a la **Sra. Rosa Gómez de Mejía**, Primera Dama de la República Dominicana.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 100/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico, **Roberto Salcedo**, a fin de que se designen con los nombres de Manuel Marino Miniño, Manuel Simo, Ninon Lapeyretta Pichardo y Ramón Díaz Friedman, diferentes calles de esta ciudad.

Visto: El informe de la Comisión de Cultura.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Designar como al efecto **designa** con los nombres de **Manuel Marino Miniño, Manuel Simo, Ninon Lapeyretta Pichardo y Ramón Díaz Friedman**, las calles L, M, N y P, respectivamente, del Sector Altos de Arroyo Hondo, de esta Ciudad.

Segundo: Ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 99/2003.-

Visto: La solicitud de exoneración de pago por terreno en el Cementerio Cristo Redentor.

Visto: El informe de la Comisión de la Comisión de Servicios Públicos.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Exonerar como al efecto **exonera** el 50% de un terreno 3x3 al **Sr. Alejandro Duarte Vargas**, ubicada en la Zona B, en el Cementerio Cristo Redentor.

Segundo: Comunicar a la Administración Municipal la presente resolución para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 98/2003.-

Vista: La propuesta de planes de salud para este Ayuntamiento del Distrito Nacional, enviada por el Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Vista: Las enmiendas presentadas por los regidores José Juan Zapata y Omar Ramírez.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la administración Municipal, a escoger la Compañía de Seguro **ARS HUMANO (SEGNA)**, acogiéndose así las recomendaciones vertidas en el informe de fecha 26 de agosto 2003, de la Encargada de la Seguridad Social del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Párrafo: Además de las farmacias por internamiento, se incluyen también las farmacias ambulatorias en un 100% cubiertas por el ADN en el Plan Max.

Segundo: Derogar como al efecto **deroga** las resoluciones Nos.2/03 d/f 16-1-03 y 12/03 d/f 3-2-03.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 97/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, al **Ing. Osmín Bautista**, Vice-Alcalde de la Ciudad de San Pedro Sula, Honduras.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, al **Ing. Osmín Bautista**, Vice-Alcalde de la Ciudad de San Pedro Sula, Honduras.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 96/2003.-

Vista: La solicitud de la Honorable Regidora **Teotiste Sánchez**, en el sentido de que sean reconocidos los deportistas que obtuvieron medallas en los Juegos Panamericanos 2003.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud de la Sra. Regidora.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Otorgar como al efecto **otorga** un reconocimiento a los deportistas dominicanos, que obtuvieron medallas en los Juegos Panamericanos 2003.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Agosto del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 95/2003.-

Vista: La solicitud de la Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sean declarados Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo, a la delegación de invitados que asistirán a la XII Conferencia de Partidos Políticos de Centroamérica y República Dominicana.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo a los invitados del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), quienes asistirán a la XII Conferencia de Partidos Políticos de Centroamérica y República Dominicana.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Agosto del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 94/2003.-

Vista: La solicitud de los regidores Angel Cáceres y Miguel Ramírez, a fin de que se investigue la construcción de una pared, que ocupa la acera de la C/María Montés esq. San Juan de la Maguana, Villas Agrícolas.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** al departamento correspondiente, la paralización de los trabajos que se realizan en la C/María Montés esq. San Juan de la Maguana, Villas Agrícolas.

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** la demolición de la parte construida hasta la fecha.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Agosto del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 93/2003.-

Visto: El Proyecto de Resolución para que las instituciones públicas y privadas suministren energía a los semáforos, presentado por el regidor Antonio Santos.

Visto: El informe de la Comisión de Tránsito.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Solicitar como al efecto **solicita** a las instituciones y empresas públicas y privadas, ubicadas en las intersecciones de las vías la necesidad de que le suministren la energía con su planta de generación propia a los semáforos ubicados en esa intersección, a los fines de facilitar el buen desenvolvimiento de tránsito en caso de fallar la energía que suministra la CDE.

Segundo: Autorizar como al efecto **autoriza** al Ayuntamiento del Distrito Nacional, a través de su departamento técnico, que se encargue de hacer el estudio e instalación de esas conexiones.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Agosto del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 92/2003.-

Vista: La solicitud de la Coordinadora de Organizaciones Barriales Don Bosco (CODONBOSCO), en el sentido de que se le otorgue un reconocimiento al **Sr. Francisco Antonio Santos**, Exsecretario General de la Central General de Trabajadores.

Visto: El informe de la Comisión Especial que ponderó favorablemente dicha solicitud.

Vista: La enmienda presentada por el regidor Omar Ramírez.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional y de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Considerando: Que el **Sr. Francisco Antonio Santos**, por su trayectoria en la vida entregado desde muy joven al trabajo sindical en defensa del trabajador público y privado, así como en lo político y social.

Considerando: Que durante estos 40 años de incansable labor en la educación, organización y defensa de la patria y los derechos democráticos de los trabajadores y el pueblo.

Considerando: Que el **Sr. Francisco Antonio Santos**, realizó ingentes esfuerzos a través del Movimiento de Campesinos de Comunidades Unidas (MCCU), en la conservación de los recursos naturales del Parque Nacional de los Haitises.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara HIJO MERITORIO** de la ciudad de Santo Domingo al **Sr. Francisco Antonio Santos**, Exsecretario General de la Central General de Trabajadores, por los méritos acumulados durante toda su vida y por los esfuerzos en la conservación del Parque Nacional de los Haitises.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Agosto del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

25 de agosto del 2003

Al: Señor
Roberto Salcedo
Síndico del Ayuntamiento del Distrito
Nacional,
Su Despacho.-

Vía: **Lic. José Domingo Contreras**
Secretario General de la Sindicatura.

Asunto: Remisión de la Resolución No. 94/2003.

Cortésmente le estamos remitiendo la
Resolución citada en el asunto para los fines correspondientes.

Atentamente,

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 91/2003.-

Vista: La solicitud del **Rev. P. Eduardo Najarro S.J.**, a fin de que se le done 300 Biblias infantiles, para ser distribuidas a los niños que asisten a la Escuela de Catequesis de la Parroquia Cristo Salvador.

Visto: El informe de la Comisión de Educación que ponderó favorablemente dicha solicitud.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la compra de 100 Biblias infantiles, y que las mismas sean donadas a la Parroquia Cristo Salvador.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 90/2003.-

Visto: La solicitud de la **Constructora Onix, S.A.**, a fin de que se le apruebe el Proyecto de Urbanización **La Castellana**, ubicado en la Parcela No. 110-Ref-780-B del D.C. No.4 del Distrito Nacional y localizada en el Sector La Castellana, de esta Ciudad.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, que estudio el Proyecto de Urbanización **La Castellana**.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 6232 de Planificación Urbano.

Visto: Las disposiciones de la Ley 675 de Construcción y Ornato.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la No Objeción a la realización del Proyecto de Urbanización "**La castellana**", ubicado en la Parcela No.110-Ref-780-B del D.C. No.4 del Distrito Nacional y localizada en el Sector La Castellana, de esta Ciudad.

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** al Departamento de Areas Verdes por los canales correspondientes, supervisar que lo establecido en la ley se cumpla.

Tercero: Ordenar como al efecto **ordena** a la Dirección General de Planeamiento Urbano, hacer todo lo concerniente al cumplimiento de las leyes municipales para la realización de dicho Proyecto, como son requerir a los promotores todos los planos técnicos aprobados por la CAASD, CDE, SEOPC y cualquier otro requisito que exija el procedimiento que deba ser cumplido.

Cont...

Res.No.90/2003.-

Cuarto: Que los Promotores conjuntamente con el Departamento de Recuperación de Areas Verdes, tramiten a la Consultoría Jurídica toda información catastral, a los fines que la Consultoría Jurídica formalice la transferencia de la porción de terreno en el Registro de Títulos 1,013.99 m2, a nombre del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Quinto: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 89/2003.-

Vista: La solicitud de la Honorable Señor Sindico **Esmerito A. Salcedo**, a fin de que sea

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** al Honorable Señor Sindico **Esmerito A. Salcedo**, a gestionar y suscribir con el Banco de Reservas de la República Dominicana una línea de crédito de RD\$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS), con cargo a los ingresos ordinarios de esta Entidad Edilicia.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 88/2003.-

Vista: La solicitud de la Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, al **Sr. Carlos Vizcarrondo Irizarry**, Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo al **Sr. Carlos Vizcarrondo Irizarry**, Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 87/2003.-

Vista: La solicitud de la Honorable regidora **Teotiste Sánchez**, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, al **Sr. Antonio Rodríguez**, Presidente del Comité Olímpico de Argentina y Vicepresidente de la ODEPA.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud de la Sra. Regidora.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo al **Sr. Antonio Rodríguez**, Presidente del Comité Olímpico de Argentina y Vicepresidente de la ODEPA.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 86/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, y así mismo la entrega de la Llave de la Ciudad, al **Sr. William Miranda Marín**, Alcalde del Municipio de Cagua, Puerto Rico.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo y así mismo la entrega de la Llave de la Ciudad, al **Sr. William Miranda Marín**, Alcalde del Municipio de Cagua, Puerto Rico.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 85/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, y así mismo la entrega de la Llave de la Ciudad, al **Sr. Michael R. Bloomberg**, Alcalde de la Ciudad de New York.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo y así mismo la entrega de la Llave de la Ciudad, al **Sr. Michael R. Bloomberg**, Alcalde de la Ciudad de New York.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 84/2003.-

Vista: La solicitud de la Honorable Señora Presidenta **Nubia Suazo**, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, al **Lic. Lester Bryant Bird**, Primer Ministro de Antigua y Barbuda.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud de la Sra. Presidenta.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, al **Lic. Lester Bryant Bird**, Primer Ministro de Antigua y Barbuda.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 83/2003.-

Vista: La solicitud de la Honorable Señora Presidenta **Nubia Suazo**, a fin de que sean declarados Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo, a prestigiosos profesores de la Cardiología Mundial, quienes asistirán al XIX Congreso Dominicano de Cardiología.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud de la Sra. Presidenta.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo, a los Doctores **José Luis López Sendón, Gary Francis, Igor Palacios, Mario García y César Herrera**, quienes participarán en el XIX Congreso Dominicano de Cardiología.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 82/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sea declarada Huésped Distinguida de la Ciudad de Santo Domingo, y así mismo la entrega de la Llave de la Ciudad, a la **Sra. Wasserman Rubin**, Alcaldesa de Brower.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguida de la Ciudad de Santo Domingo y así mismo la entrega de la Llave de la Ciudad, a la **Sra. Wasserman Rubin**, Alcaldesa de Brower.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 81/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, y así mismo la entrega de la Llave de la Ciudad, al **Sr. David N. Cicilline**, Alcalde de la Ciudad de Providence, Rhode Island.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo y así mismo la entrega de la Llave de la Ciudad, al **Sr. David N. Cicilline**, Alcalde de la Ciudad de Providence, Rhode Island.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 81/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sean declaradas Ciudades Hermanas, Santo Domingo, Distrito Nacional y Providence, Rhode Island.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Considerando: Que los miembros del Concejo de la Ciudad de Providence, Rhode Island, decidieron establecer relaciones entre su ciudad y la Ciudad de Santo Domingo.

Considerando: Que la Ciudad de Santo Domingo que posee alrededor de 3 millones de habitantes, es la capital y el centro cultural y económico de la República Dominicana y la ciudad más grande del Caribe.

Considerando: Que la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional es reconocida con la distinción del primer asentamiento europeo en el Nuevo Mundo, establecida después que Cristóbal Colon completara su jornada en 1492, y ha sido declarada patrimonio de la humanidad por las Naciones Unidas por su riqueza histórica arquitectónica culturalmente relevante.

Considerando: Que la Ciudad de Providence es hogar de más de 30 mil dominicanos que dignamente trabajan, estudian y viven en comunidad, contribuyendo en gran medida al desarrollo cultural y económico de nuestra ciudad.

Cont....

Res. No.81/03.-

Considerando: Que las relaciones con Ciudades Hermanas promoverán el entendimiento entre las personas de ambas comunidades, facilitando y fortaleciendo las relaciones personales y económicas entre ambas municipalidades, creando la oportunidad de intercambios humanitarios y sociales en la República Dominicana.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Ciudades Hermanas, la Ciudad de Providence, Rhode Island y la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 80/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, y así mismo la entrega de la Llave de la Ciudad, al **Sr. Enrique Bolaños Geyer**, Excelentísimo Señor Presidente de la República de Nicaragua.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo y así mismo la entrega de la Llave de la Ciudad, al **Sr. Enrique Bolaños Geyer**, Excelentísimo Señor Presidente de la República de Nicaragua.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 79/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sean declaradas Huéspedes Distinguidas de la Ciudad de Santo Domingo, a las Primeras Damas, Esposas y Representantes de Jefes de Estados y de Gobierno, que asistirán a la XII Conferencia de Primeras Damas, Esposas y Representantes de Jefes de Estados y de Gobierno de las Américas.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huéspedes Distinguidas de la Ciudad de Santo Domingo

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 78/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, y así mismo la entrega de la Llave de la Ciudad, al **Sr. Mario Vásquez Raña**, Presidente de la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA), en representación de los participantes a los Juegos Panamericanos Santo Domingo 2003.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo y así mismo la entrega de la Llave de la Ciudad, al **Sr. Mario Vásquez Raña**, Presidente de la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA), en representación de los participantes a los Juegos Panamericanos Santo Domingo 2003.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 77/2003.-

Vista: La ejecución presupuestaria del trimestre Enero-Marzo 2003 remitida por la Administración Municipal, para conocimiento y sanción de la Sala Capitular.

Visto: El informe de la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Sala Capitular.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la Ejecución Presupuestaria realizada por la Administración del Distrito Nacional durante el periodo Enero-Marzo 2003, con ingresos de RD\$157,637,240.00 (Ciento Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Cuarenta Pesos), correspondieron a ingresos por la Ley 17/97, y RD\$49,900,000.00 (Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Mil Pesos) y gastos de RD\$130,600,000.00 (Ciento Treinta Millones Seiscientos Mil Pesos), quedando un superávit en ese periodo de DR\$27,035,176.00 (Veintisiete Millones Treinta y Cinco Mil Ciento Setenta y Seis Pesos), y en consecuencia otorga descargo a la Administración por los gastos incurridos durante ese periodo.

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** a la Dirección Financiera a remitir al Concejo de Regidores, vía Comisión de Finanzas, la relación detallada de las cubicaciones de las obras urbanas del periodo Enero-Marzo 2003, así como la relación de los pagos a proveedores del comercio local.

Tercero: Que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para los fines correspondientes y de ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 76/2003.-

Vista: La solicitud del regidor **Julián Roa**, a fin de que sean declarados Hijos Meritorios Post Mortem de la Ciudad de Santo Domingo, al **Lic. Francisco J. Peynado** y **Francisco Henriquez y Carvajal**.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Regidor.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Día de Regocijo Municipal el doce (12) de julio de cada año.

Segundo: Declarar como al efecto **declara** Hijos Meritorios Post Mortem de la Ciudad de Santo Domingo, al **Lic. Francisco J. Peynado** y **Francisco Henriquez y Carvajal**.

Tercero: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 75/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sean declarados Municipales Distinguidos de la ciudad de Santo Domingo, algunas personalidades que han dedicado su vida a la conservación del medio ambiente.

Visto: El informe de la Comisión de Cultura.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Municipales Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo a la **Dra. Idelisa Bonnelly de Calventi** y al **Dr. Eugenio de Jesús Marciano**, quienes han dedicado su vida a la conservación del medio ambiente y a la protección de la madre naturaleza.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 74/2003.-

Vista: La solicitud del Circulo de Locutores Dominicanos, a fin de que se le otorgue un espacio de terreno en el Bulevar de la Winston Churchill, para levantar una tarja en honor a los locutores más destacados del país.

Visto: El informe de la Comisión de Cultura.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Otorgar como al efecto **otorga** un espacio de terreno en el Bulevar de la Winston Churchill, al Circulo de Locutores Dominicanos, para levantar una tarja en honor a los locutores más destacados del país.

Segundo: Recomendar como al efecto **recomienda** al Circulo de Locutores, ponerse en contacto con la Fundación que administra dicho Bulevar, para ponerse de acuerdo sobre el espacio que se construirá la tarja.

Tercero: Recomendar como al efecto **recomienda** al Circulo de Locutores, que en caso de que dicha tarja no sea construida en el Bulevar y se quiera colocar en una de las cuatro esquinas que convergen la Av. Winston Churchill y Paseo de los Locutores, coordinar dicha colocación con la Dirección de Transito de este ayuntamiento, de manera que dicha tarja no se convierta en un obstáculo para la visibilidad tan necesaria para evitar accidentes.

Cuarto: Comunicar a la Administración Municipal la presente resolución para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 73/2003.-

Visto: El Proyecto de Resolución para ofrecerle el respaldo moral a **Samuel Sosa (Sammy)**, presentado por el regidor **George Rodríguez**.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Ofrecerle como al efecto **ofrece** de manera unánime y solidaria el respaldo moral del Ayuntamiento del Distrito Nacional, a **Samuel Sosa (Sammy)**, por considerarlo un verdadero orgullo dominicano.

Segundo: Emitir un pergamino contentivo de esta resolución, el cual deberá ser entregado en un acto de reconocimiento organizado por diferentes instituciones del país, que se celebrará el próximo 13 de julio del año en curso, en el estadio de Béisbol de la ciudad de Chicago, Estados Unidos.

Tercero: Exhortar a los demás ayuntamientos del país a que hagan lo mismo, emitiendo resoluciones de respaldo a este gran ciudadano de la República, que tanto brillo ha ofrecido con sus actuaciones dentro y fuera del terreno de juego a sus conciudadanos.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 72/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que le sea otorgado un reconocimiento a la **Srita. Amelia Vega**, por ser electa Miss Universo.

Visto: El informe de la Comisión de Cultura.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Hija Distinguida de la Ciudad de Santo Domingo a Miss Universo, **Srita. Amelia Vega**.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución en un acto especial.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 71/2003.-

Visto: El Proyecto de resolución para la construcción de un puente peatonal en la Av. Francisco del Rosario Sánchez, presentado por el regidor **Pedro Pablo Francisco**.

Visto: El informe de la Comisión de la Comisión de Obras Públicas Urbanas.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Acoger como al efecto **acoge** la opinión técnica remitida por el Departamento de Tránsito Urbano, en todas sus partes.

Segundo: Solicitar como al efecto **solicita** a la Administración Municipal, coordinar acciones junto a la secretaria de Estado de Educación y el Departamento de Tránsito de la Policía Nacional, con la finalidad de organizar la entrada y salida de los estudiantes del plantel escolar, ubicado en la referida vía.

Tercero: Solicitar como al efecto **solicita** al departamento correspondiente de la Administración Municipal, el estudio para la elaboración del proyecto solicitado por el regidor Pedro Pablo Francisco y que de ser encontrado factible, la Administración Municipal dentro de las posibilidades económicas con que cuente, disponga la construcción del mismo en una fecha futura.

Cuarto: Comunicar a la Administración Municipal la presente resolución para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 70/2003.-

Visto: La solicitud de exoneración de pago por terreno en los Cementerios del Distrito Nacional.

Visto: El informe de la Comisión de la Comisión de Servicios Públicos.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Exonerar como al efecto **exonera** el 50% de un terreno 3x3 al **Sr. Santo Luciano**, en el Cementerio de la Av. Máximo Gómez.

Segundo: Exonerar como al efecto **exonera** el 50% de un terreno 3x3 a los señores **Rita Elvira Echavarría**, en la Zona C, **Antonio de Jesús Sepulveda**, en la Zona C, **Felipe Mejía Frías**, en la Zona C, **Cecilio Salvador Estevez**, en la Zona C, todos en el Cementerio Cristo Redentor.

Tercero: Comunicar a la Administración Municipal la presente resolución para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 69/2003.-

Visto: La solicitud del regidor José Juan Zapata, a fin de que reconsiderara el Proyecto Pablo I.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 6232 de Planificación Urbano.

Visto: Las disposiciones de la Ley 675 de Construcción y Ornato.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano de fecha 3 de junio del 2003.

Segundo: Aprobar como al efecto **aprueba** el séptimo nivel del Proyecto Pablo I, incluyendo el nivel de estacionamiento, ubicado en los solares 11 y 3 Manzana 2478 Parcela No.110-Ref. 780, C/9 y C/11 de la Urbanización Real.

Tercero: Ordenar como al efecto **ordena** a la dirección de Planeamiento Urbano, la firma de los respectivos planos y el cobro respectivo de impuesto y tasa por servicio.

Cuarto: Comunicar a la Administración Municipal la presente resolución para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 68/2003.-

Visto: La solicitud de la **Compañía Utrah, S.A.**, a fin de que se le apruebe el Proyecto de Urbanización **Cerros del Río**, ubicado en la Parcela No.37-N-3-(Parte) del D.C. No.04 del Distrito Nacional y localizada en Los Cerros de Arroyo Hondo, (margen sur del Río Isabela) de esta Ciudad.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, que estudio el Proyecto de Urbanización **Cerros del Río**.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 6232 de Planificación Urbano.

Visto: Las disposiciones de la Ley 675 de Construcción y Ornato.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la No Objeción a la realización del Proyecto de Urbanización "**Cerros del Río**", ubicado en la Parcela No.37-N-3-(Parte) del D.C. No.04 del Distrito Nacional y localizada en Los Cerros de Arroyo Hondo, (margen sur del Río Isabela) de esta Ciudad.

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** al Departamento de Areas Verdes, por los canales correspondientes, supervisar que lo establecido en la ley se cumpla.

Tercero: Ordenar como al efecto **ordena** a la Dirección General de Planeamiento Urbano, hacer todo lo concerniente al cumplimiento de las leyes municipales para la realización de dicho Proyecto, como son requerir a los promotores todos los planos técnicos aprobados por la CAASD, CDE, SEOPC y cualquier otro requisito que exija el procedimiento que deba ser cumplido.

Cont...

2

Res.No.68/2003.-

Cuarto: Que los Promotores conjuntamente con el Departamento de Recuperación de Areas Verdes, tramiten a la Consultoría Jurídica toda información catastral, a los fines que la Consultoría Jurídica formalice la transferencia de la porción de terreno en el Registro de Títulos 6,112.48 m2, a nombre del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Quinto: Que Planeamiento Urbano determine los impuestos de lugar y la multa por comenzar a construir aceras y contenes, sin los permisos correspondientes.

Sexto: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 67/2003.-

Vista: La solicitud de descargo de una lista de activos fijos sin uso por deterioro (bienes muebles), por el Lic. Emilio Martínez, Encargado del Departamento de Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Solicitar como al efecto **solicita** al Departamento de Patrimonio del Cabildo que actualice el inventario, ya que en el descenso se pudo comprobar, que los activos se habían incrementado fruto de la suma de otros activos verdaderamente deteriorados.

Segundo: Solicitar como al efecto **solicita** al Departamento de Auditoría del Cabildo, que realice un inventario o una auditoría que avale el listado de bienes preparado por el Departamento de Patrimonio.

Tercero: Que el Departamento de Auditoría emita y envíe a esta Comisión, una certificación avalando las operaciones del Departamento de Patrimonio.

Cuarto: Luego de realizado estos pasos la Comisión Especial apoderada del caso, remitirá un informe a la Honorable Sala Capitular, a través de la Presidencia de la Sala, autorizando o rechazando el correspondiente descargo solicitado.

Quinto: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 66/2003.-

Vista: La denuncia de la Junta de Vecinos de Fundación, sobre la instalación de una Envasadora de Gas Licuado, en el Sector Fundación.

Visto: El informe de la Comisión de Gas Licuado.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Vista: La Resolución No.205/01 y la Resolución No.42/03.

R e s u e l v e

Primero: Derogar como al efecto **deroga** la Resolución No.43/03, que ordena la paralización provisional de la instalación de una Planta de Gas, que se construye en la C/Flores del Sector Fundación.

Segundo: Ratificar como al efecto **ratifica** la Resolución No.205/01, que ordena a la Dirección General de Planeamiento Urbano, el otorgamiento del Uso de suelo y la No Objeción del Proyecto para una Envasadora de Gas Licuado al Sr. Reynaldo Almonte, en el ámbito de la parcela No.56 del D.C. No.13 del Distrito Nacional, localizada en la C/Fundación del Sector Arroyo Manzano de esta Ciudad.

Tercero: Autorizar como al efecto **autoriza** al propietario de dicha envasadora, a trasladar los tanques hacia la parte posterior.

Cuarto: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 65/2003.-

Visto: El recurso de reconsideración a la Resolución No.32/2000, interpuesto por Almacenes Generales de Deposito del Agro, S.A.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** inadmisibile e irrecibible el recurso de reconsideración a la Resolución No.32/2000, interpuesto por Almacenes Generales del Deposito del Agro, S.A., por haber sido interpuesto fuera del plazo que establece la ley que rige la materia.

Segundo: Comunicar a la Administración Municipal la presente resolución para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 64/2003.-

Vista: La solicitud de la regidora **Nubia Suazo**, a fin de que una calle de la ciudad, sea designada con el nombre de **Felix Servio Ducoudray**.

Visto: El informe de la Comisión de Cultura.

Vista: La opinión del Departamento de Tránsito Urbano.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Designar como al efecto **designa** con el nombre de **Feliz Servio Ducoudray**, la calle 6 del Sector de Honduras, de esta Ciudad.

Segundo: Ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 63/2003.-

Vista: La solicitud de la regidora **Nubia Suazo**, a fin de que le sea otorgado un reconocimiento al **Dr. Salomón Melgen**, por sus méritos alcanzados como medico oftalmólogo, radicado en la Florida.

Visto: El informe de la Comisión de Cultura.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Muncipe Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo al **Dr. Salomón Melgen**.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 62/2003.-

Visto: El Acto de Alguacil No.32-2003.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Visto: que mediante el Acto de alguacil en cuestión, solo se le notificó al Ayuntamiento de la litis.

Visto: Que la Sala Capitular no esta apoderada de esta litis, por ninguna de las partes.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Que la simple notificación del Acto de Alguacil No.32-2003, instrumentado por el ministerial Hipolito Hernandez P. de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia, de la Sala No.7, no significa que la Sala Capitular haya sido apoderada del conflicto, por lo que la Sala Capitular no tiene que pronunciarse al respecto, ya que no ha sido apoderada.

Segundo: Que la Dirección General de Planeamiento Urbano, le de seguimiento a este caso.

Tercero: Remitir a la Consultoría Jurídica del Ayuntamiento del Distrito Nacional, el expediente en cuestión.

Cuarto: Remitir el expediente a la Administración para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Tres (3) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 61/2003.-

Vista: La solicitud de la Junta de la Junta de Vecinos El Aguacate, a fin de que se investigue una construcción que se realiza en el Sector El Aguacate, por la Constructora Bisonó.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Constructora Bisonó, a construir una verja perimetral para evitar deslizamiento en la remoción de tierra, hacia el Sector El Aguacate, en el entorno del Proyecto de Urbanización “Colinas de Arroyo Hondo II”.

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** a la DGPU, a evaluar el Proyecto de Urbanización “Colinas de Arroyo Hondo II”, de la Constructora Bisonó y tramitarlo a la Sala Capitular.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiséis (26) días del mes de Junio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 60/2003.-

Vista: La solicitud de la Junta de la Junta de Vecinos de la Av. Francia, a fin de que se elimine un vertedero en la Av. Francia, Gazcue.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** la paralización provisional del vertedero de basura, ubicado en la Av. Francia, Gazcue, hasta tanto se realice un estudio de impacto ambiental, para determinar si la instalación del vertedero es prudente.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiséis (26) días del mes de Junio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 59/2003.-

Visto: El Proyecto Marca de Ciudad, enviado por el Honorable señor Sindico, Roberto Salcedo.

Visto: El informe de la Comisión Especial que estudió dicho Proyecto.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Resolución No.46-99, sobre Publicidad Exterior.

Considerando: Que el Distrito Nacional es sede para la celebración de los Juegos Panamericanos, los cuales constituyen el evento deportivo mas importante del Continente Americano.

Considerando: Que es imperiosa la necesidad de unificar y estandarizar el símbolo del ayuntamiento y crear la marca del Distrito Nacional como entidad municipal.

Considerando: Que es misión del Ayuntamiento del Distrito Nacional, contribuir a forjar la conciencia moral de los municipes y el amor hacia su ciudad.

Considerando: Que es importante establecer formatos publicitarios y elementos promocionales como base para la construcción de una identidad institucional a ser difundida y reconocida dentro y fuera del país.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba**, únicamente el proyecto de diseño de la imagen institucional en dos aspectos: la Marca Institucional del Ayuntamiento y la Marca Urbana del Distrito Nacional.

Cont...

Res. No.59/2003.

Segundo: Ambas Marcas tendrán un carácter permanente y serán utilizadas en la proyección de la imagen institucional y del Distrito Nacional, durante los Juegos Panamericanos del 2003.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los Diez (10) días del mes de Junio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 58/2003.-

Vista: La solicitud del regidor **Julián Roa**, a fin de que sea declarado Hijo Meritorio Post Mortem de la Ciudad de Santo Domingo, al Coronel **Rafael Tomás Fernández Domínguez**.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Regidor.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Hijo Meritorio Post Mortem de la Ciudad de Santo Domingo, al Coronel **Rafael Tomás Fernández Domínguez**.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Cinco (5) días del mes de Junio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 57/2003.-

Vista: La solicitud del Ing. Norman Vargas, en el sentido de que se le ratifique el Uso de Suelo del proyecto habitacional de tres (3) niveles, ubicado en la Calle Elíseo Grullón #29, Los Prados.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 6232 de Planificación Urbano.

Visto: Las disposiciones de la Ley 675 de Construcción y Ornato.

R e s u e l v e

Primero: Ratificar como al efecto **ratifica** el permiso de Uso de Suelo del proyecto habitacional de tres (3) niveles, ubicado en la Calle Elíseo Grullón #29, Los Prados, otorgado por la Dirección General de Planeamiento Urbano, al Ing. Norman J. Vargas.

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** que el Ing. Norman J. Vargas, pague doble impuesto por comenzar la construcción sin tener los planos aprobados.

Tercero: Notificar la presente resolución a la Dirección General de Planeamiento Urbano y al Ing. Norman J. Vargas, promotor de la obra.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Cinco (5) días del mes de Junio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 56/2003.-

Vista: La solicitud de la Honorable Vice Sindico, **Arq. Alma Fernández**, a fin de que sean declaradas Huéspedes Distinguidas de la Ciudad de Santo Domingo, a Mujeres Arquitectas e Ingenieras, que conforman el Comité Consultivo del IV Encuentro Iberoamericano de Mujeres Arquitectas e Ingenieras.

Visto: El informe de la comisión de Cultura.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huéspedes Distinguidas de la Ciudad de Santo Domingo a las señoras **Ing. Antonia González, Ing. Dulce María Camejo, Arq. Resalía Zepahua, Arq. Evelin Conejo, Ing. Katty Cury de Simón**, quienes conforman el Comité Consultivo del IV Encuentro Iberoamericano de Mujeres Arquitectas e Ingenieras.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Cinco (5) días del mes de Junio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 55/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Sindico, Sr. **Roberto Salcedo**, a fin de que sea declarada Huésped Distinguida de la Ciudad de Santo Domingo, a la **Sra. Alicia Alonso**, Directora del Ballet Nacional de Cuba.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguida de la Ciudad de Santo Domingo a la **Sra. Alicia Alonso**, Directora del Ballet Nacional de Cuba.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Cinco (5) días del mes de Junio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 54/2003.-

Visto: El informe presentado por el Concejo de Asesores Permanentes de la Sala Capitular, sobre apertura de Cuentas Bancarias por parte del Ayuntamiento del Distrito Nacional en una entidad bancaria privada.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer dicho informe.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 6133 del 1962, que Reglamenta el Banco de Reservas de la República Dominicana

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a realizar las aperturas de las cuentas bancarias del Ayuntamiento del Distrito Nacional en una entidad bancaria privada, mientras prevalezcan las condiciones de inseguridad financiera generada por los débitos que de manera inconsulta y unilateral realiza la entidad bancaria de los fondos municipales.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Contraloría General de la República.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de Mayo del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 53/2003.-

Visto: La solicitud de la **Sra. Nelia Barletta Ricart de Cates**, a fin de que se le apruebe el Proyecto de Urbanización **Los Jardines de la Isabela**, ubicado en las parcelas No. 2-A Prov-1-B-1-Ref- del D.C. No.13 del Distrito Nacional y localizada en la C/Arroyo Manzano (La Estancia), lugar Arroyo Manzano de esta ciudad.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, que estudio el Proyecto de Urbanización **Los Jardines de la Isabela**.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 6232 de Planificación Urbano.

Visto: Las disposiciones de la Ley 675 de Construcción y Ornato.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la No Objeción a la realización del Proyecto **Los Jardines de la Isabela**, ubicado en las parcelas No. 2-A Prov.-1-B-1-Ref.- del D.C. No.13 del Distrito Nacional y localizada en la C/Arroyo Manzano (La Estancia), lugar Arroyo Manzano de esta ciudad.

Segundo: Que la determinación del tamaño de la parcela se haga en base a la medición realizada por la Dirección de Mensura Catastral, o sea de 259,027.40 metros cuadrados y no lo establecido por la empresa de 255,097.00 metros cuadrados.

Tercero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Dirección General de Planeamiento Urbano a cobrar los impuestos conforme a la ley que rige la materia.

Cuarto: Ordenar como al efecto **ordena** al Departamento de Areas Verdes, por los canales correspondientes supervisar que lo establecido en la ley se cumpla.

Cont.

2

Res. No.53/03.-

Quinto: Ordenar como al efecto **ordena** a la dirección General de Planeamiento Urbano, hacer todo lo concerniente al cumplimiento de las leyes municipales para la realización de dicho Proyecto, como son requerir a los promotores todos los planos técnicos aprobados por la CAASD, CDE, SEOPC y CONAU y cualquier otro requisito que exija el procedimiento que deba ser cumplido.

Sexto: Que la DGPU y DGOUP supervisen la construcción del sistema vial, para garantizar que se cumpla con la norma de la SEOPC.

Séptimo: Que los promotores conjuntamente con el Departamento de Recuperación de Areas Verdes, tramiten a la Consultoría Jurídica toda información catastral, a los fines que la Consultoría Jurídica formalice la transferencia de la porción de terreno en el Registro de Títulos, a nombre del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Octavo: Que una vez concluido todo procedimiento para la ejecución de dicho proyecto por parte del ADN, la DGPU, rinda un informe a esta Sala Capitular.

Noveno: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de Mayo del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 52/2003.-

Visto: El Proyecto de Resolución presentado por el regidor Miguel Ramírez, para declarar de emergencia el drenaje pluvial de Villas Agrícolas.

Visto: El informe de la Comisión de Drenaje y Alcantarillado Pluvial.

Vista: La enmienda presentada por el regidor Pedro solano.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** de emergencia, la solución del drenaje pluvial y la acumulación de aguas negras en las calles Respaldo Seibo y Julio Piantini del Sector Villas agrícolas y de las calles Bohechio (Plaza de los Toros) y Prol. Bohechio Esq. Gral. Domingo Mayor (Las Cuevas), del Ens. Quisqueya.

Segundo: Solicitar como al efecto **solicita** a la Administración Municipal, incluir dentro de los planes prioritarios del Departamento de Drenaje Pluvial, la elaboración de los estudios, presupuestos y proyectos para la solución del drenaje pluvial de dichos sectores.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de Mayo del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 51/2003.-

Visto: La solicitud del regidor Juan José Zapata, a fin de que la C/51, que inicia en la Emilio A. Morel y finaliza en la Luis Amiama Tió, sea designada con el nombre de **Bethoven Escoto Roman**, y que la C/27, que inicia en la Américo Lugo y finaliza en la Alexander Fleming, sea designada con el nombre de **Nelson Escoto Peralta**.

Visto: El informe de la Comisión de Cultura.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Designar como al efecto **designa** la C/51, que inicia en la Emilio A. Morel y finaliza en la Luis Amiama Tió, con el nombre de **Bethoven Escoto Roman**.

Segundo: Designar como al efecto **designa** la C/27, que inicia en la Américo Lugo y finaliza en la Alexander Fleming, sea designada con el nombre de **Nelson Escoto Peralta**.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de Mayo del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 50/2003.-

Visto: El Proyecto de Resolución de Apoyo y Defensa a la Libertad de Prensa, presentado por los regidores Pedro Solano y Mery Kasse.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer dicho Proyecto.

Visto: Que con relación al proceso seguido producto de las dificultades del BANINTER, las autoridades del Banco Central y el Ministerio Público procedieron a incursionar en las instalaciones de diferentes medios de comunicación escrito, radiales, y televisivos bajo el argumento de que son parte de los bienes de la empresa financiera en dificultad.

Visto: Que en las acciones practicadas por las autoridades monetarias acompañadas del Ministerio Público, se produjeron acciones violentas contra directores de medios de comunicación y comunicadores que laboran en dichos medios.

Visto: La responsabilidad que como ciudadanos que asumimos al ser electos por la voluntad popular, para representar y garantizar los mejores intereses de los munícipes del Distrito Nacional, entre los cuales se encuentran el derecho a la libertad de prensa consagrada en la Constitución de la República.

Visto: Que es deber del Ayuntamiento del Distrito Nacional preservar los mejores intereses de la municipalidad.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Cont...

Res. No. 50/2003.

R e s u e l v e

Primero: Expresar como al efecto **expresa** su absoluta preocupación frente a las acciones que se han generado en los medios de comunicación, y expresar la solidaridad con los directores, periodistas y personal, a quienes se les ha privado el derecho al trabajo de manera compulsiva y desconsiderada.

Segundo: El Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Distrito Nacional, expresa de manera especial su solidaridad con el Lic. Miguel Franjul, quien en dos periodos desempeñó ejemplarmente las funciones de Regidor de este Ayuntamiento.

Tercero: Exigir como al efecto **exige** de las autoridades que intervienen en este proceso que realicen sus acciones apegadas a las leyes vigentes, el respeto a la dignidad humana y a los derechos individuales.

Cuarto: Ordenar que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los Dieciséis (16) días del mes de Mayo del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 49/2003.-

Vista: La propuesta presentada por la regidora Presidenta, **Nubia Suazo**, en el sentido de que se le autorice al Sindico del Ayuntamiento del Distrito Nacional para que proceda a dar apertura de cuentas bancarias en otros bancos comerciales

Visto: Los Artículos 137 al 141 de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 6133 del 1962, que Reglamenta el Banco de Reservas de la República Dominicana

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** que se realicen las consultas necesarias a los fines de que se determine si es procedente dar apertura de cuentas en otros bancos comerciales, en sustitución del Banco de Reservas.

Segundo: Disponer como al efecto **dispone** que la Administración informe al Concejo de Regidores, los resultados finales derivados de la autorización otorgada en esta resolución.

Tercero: Ordenar que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los Dieciséis (16) días del mes de Mayo del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 48/2003.-

Vista: La propuesta presentada por la regidora Presidenta, **Nubia Suazo**, en el sentido de que se le otorgue poder al sindico en nombre del Distrito Nacional, para todas las acciones legales en lo relativo en la litis surgida entre el Banco de Reservas y FENATRANO, en que el ayuntamiento participa como avalista.

Visto: El Artículo 34 Acápites 11 de la Ley 3455 y la Ley 5379 del 1960.

Visto: Las Disposiciones de la Ley 3456 del 1952 sobre Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Otorgar como al efecto **otorga** poder tan amplio como fuere necesario al Honorable Sindico del Distrito Nacional, a los fines de que proceda a demandar en nombre y representación del Distrito Nacional por ante los Tribunales, la nulidad del contrato suscrito entre el Ayuntamiento del Distrito Nacional y el Banco de Reservas, mediante el cual se compromete como garante solidario de la deuda de FENATRANO, así como realizar las demandas de acciones preventivas y provisionales a los fines de preservar los recursos del Distrito Nacional.

Segundo: Disponer como al efecto **dispone** que la administración informe al Concejo de Regidores, los resultados finales derivados del poder otorgado en esta resolución.

Tercero: Ordenar que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los Dieciséis (16) días del mes de Mayo del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 47/2003.-

Oída: La solicitud del regidor Andrés Martínez, a fin de que se le de cumplimiento a la Resolución No.52/2000, realizada en el punto de la agenda correspondiente a mociones y proposiciones de los señores regidores.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. regidor.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** a la Administración Municipal dar cumplimiento a la Resolución No.52/2000.

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** la paralización de la obra de que se trata, que se investigue y si procede que se ponga en movimiento la acción pública.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Mayo del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 46/2003.-

Vista: La solicitud de la Junta de Vecinos de Fundación, a través del regidor Andrés Martínez, a fin de que se paralice la instalación de una planta de gas que se construye en la C/Florescia del Sector Fundación de Arroyo Hondo.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. regidor.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** la paralización provisional de la instalación de una planta de gas que se construye en la C/Florescia del Sector Fundación de Arroyo Hondo, hasta tanto una comisión de regidores investigue el caso y rinda un informe a la Sala Capitular.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Mayo del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 45/2003.-

Visto: El Proyecto de resolución presentado por el regidor Miguel Ramírez, para la instalación de canchas deportivas en barrios populares.

Visto: El informe de la Comisión de Deportes y Recreación.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Considerando: Que la Juventud de los barrios viene participando en un proceso creciente de práctica de baloncesto callejero, como alternativa a la falta de área para la práctica de este importante deporte.

Considerando: Que es un deber de Ayuntamiento, promover el deporte y la recreación sana entre la juventud de los barrios populares.

Considerando: Que esta práctica deportiva contribuye efectivamente a alejar de los vicios (drogas) y la delincuencia a la juventud.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la administración Municipal, a promover la instalación de canchas deportivas en los barrios populares para la práctica de baloncesto callejero (3x3).

Segundo: Que la instalación de dichas canchas se haga a través del Departamento de deportes del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en consulta con los regidores del área y las organizaciones deportivas y/o sociales, los cuales tendrán la responsabilidad de establecer las normas y procedimiento para dicha instalación.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Mayo del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 44/2003.-

Vista: La solicitud de la Junta de Vecinos del Residencial El Condado, a fin de que se investigue sobre el área verde del residencial el Condado.

Visto: El informe de recuperación de Areas Verdes del Ayuntamiento.

Visto: El informe de la Comisión de Medio Ambiente, Parques y Areas Vedes de la Sala Capitular.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 675 sobre Construcción y Ornato.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como el efecto **autoriza** a la Administración Municipal a que proceda a tramitar, a través de la Consultoría Jurídica, la transferencia a nombre del Ayuntamiento del Distrito Nacional la porción de terreno de 6,728.48 Mts², correspondiente al área verde del Residencial El Condado.

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** a la Dirección de Planeamiento Urbano y la Unidad de Recuperación de Areas Verdes, a la recuperación inmediata del perímetro de áreas verdes ocupadas por la Familia Rodríguez Abreu y otros, tan pronto y como la administración tome posesión del inmueble correspondiente.

Tercero: Ordenar como al efecto **ordena** a la Dirección de Planeamiento Urbano, proceder a cobrar los impuestos correspondientes y las multas que se deriven de la violación de los linderos del área verde.

Cuarto: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Mayo del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 43/2003.-

Vista: La solicitud de la Honorable Sindico, Sr. **Roberto Salcedo**, a fin de que sean declarados Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo, a los invitados especiales que asistirán a la VII Edición de la **BTC (Bolsa Turística del Caribe) 2003**.

Vista: La declaración de urgencia presentada por el regidor Wini Terrero y aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto declara Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo a los señores: Augusto Victorica, Pascual Barbieri, Rodolfo García, Alexander Ruiz, Angel Alverio, Mario Fuenzalida K., Martín Cuevas Ruiz, Alfredo Soto, Carlos R. Herrera, Wilmar Castro y Hernán Plaza, invitados especiales a la VII Edición de la BTC (Bolsa Turística del Caribe) 2003.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Mayo del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 42/2003.-

Vista: La solicitud de la Honorable Presidenta, **Nubia Suazo**, a fin de que sean declarados Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo, al **Sr. L. Rodolphe Robinel**, Director Internacional de los Clubes de Leones para el Area del Caribe y su esposa **Anne Marie**.

Vista: La declaración de urgencia presentada por la regidora Natacha Sánchez y aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud de la Sra. Presidenta.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo al **Sr. L. Rodolphe Robinel**, Director Internacional de los Clubes de Leones para el Area del Caribe y su esposa **Anne Marie**.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los Veintitrés (23) días del mes de Abril del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 41/2003.-

Vista: La solicitud de la Presidenta del Ayuntamiento, **Nubia Suazo**, a fin de que los presupuestos remitidos para la remodelación de la Sala Capitular, sean conocidos por el Concejo de Regidores.

Vista: La declaración de urgencia presentada por el regidor Pedro Solano y aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud de la Sra. Presidenta.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la remodelación de la Sala Capitular (Salón de Sesiones).

Segundo: Aprobar como al efecto **aprueba** enviar a la Comisión de Presupuesto y Finanzas, los presupuestos para la remodelación de la Sala Capitular, para ser estudiado y recomendar a esta Sala Capitular el que esta comisión considere.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los Veintitrés (23) días del mes de Abril del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 40/2003.-

Vista: La solicitud de la Honorable Sindico, Sr. **Roberto Salcedo**, a fin de que le sea otorgado un reconocimiento al artista **Sergio Vargas**, por su gran labor artística y por la celebración de sus 16 años en esta carrera.

Vista: La declaración de urgencia presentada por la regidora Mery Kasse y aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Otorgar como al efecto **otorga** un reconocimiento al artista **Sergio Vargas**, quien cumple 16 años de gran labor artística.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los Veintitrés (23) días del mes de Abril del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 39/2003.-

Vista: La solicitud de la Honorable Sindico, Sr. **Roberto Salcedo**, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, al **Dr. Jurgen Wilhelm**, Director General del DED, Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica.

Vista: La declaración de urgencia presentada por el regidor Omar Ramírez y aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo al **Dr. Jurgen Wilhelm**, Director General del DED, Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los Veintitrés (23) días del mes de Abril del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 38/2003.-

Visto: Que la Escuela Laboral de la Dirección de Bienestar Social del Ayuntamiento, participó en la licitación del "Programa de Capacitación y Modernización Laboral, Juventud y Empleo, resultando aprobada, por lo cual aportarán los fondos de las Becas de Capacitación Laboral del Programa a los participantes, los cuales serán transferidos por el Programa (BID), razón por la cual la Administración Municipal le solicita a la Sala Capitular le autorice la apertura de una cuenta bancaria, en nombre de la **Escuela Laboral del Ayuntamiento del Distrito Nacional.**

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer dicha solicitud.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a realizar la apertura de una Cuenta Bancaria en nombre de la **Escuela Laboral del Ayuntamiento del Distrito Nacional.**

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal, en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Tres (3) días del mes de Abril del año Dos Mil Tres (2003).

Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 37/2003.-

Visto: El Proyecto Piloto Malecón Libre presentado por la Administración Municipal, para conocimiento de la Sala Capitular, el cual consiste en la idea de convertir parte de la avenida George Washington, en el tramo comprendido entre la Av. Pasteur y la Av. Máximo Gómez, en un lugar en el cual la familia dominicana tenga la oportunidad de caminar y ejercitarse, en un ambiente de sano esparcimiento.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer dicho proyecto.

Vista: La enmienda presentada por el regidor George Rodríguez.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** el Proyecto Piloto **Malecón Libre** todos los domingos, a partir del día 30 de marzo del año en curso, desde las 12:00 del mediodía hasta las 12:00 de la media noche.

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** que se proteja el litoral de la Costa Sur, que el Proyecto Malecón Libre sea provisional por tres meses y que se envíe a la Sala Capitular para conocer su costo.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal, en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Tres (3) días del mes de Abril del año Dos Mil Tres (2003).

Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 36/2003.-

Vista: La solicitud del Ing. Rafael Sánchez Lluberes, Sub-Administrador General Administrativo del Banco de Reservas, a fin de que la porción de terreno ubicada en la Av. México esq. Jacinto de la Concha le sea arrendada para ser utilizada como parqueo.

Visto: el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Rechazar como al efecto **rechaza** la solicitud del Banco de Reservas, ya que esto significaría una donación.

Segundo: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración del Ayuntamiento del Distrito Nacional, para que acondicione y ponga en servicio los parqueos cobrando por su uso.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución y al Banco de Reservas para su conocimiento.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal, en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Tres (3) días del mes de Abril del año Dos Mil Tres (2003).

Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 35/2003.-

Vista: La solicitud del Sr. Vinicio Franco, a fin de que esta Sala Capitular le otorgue el beneficio de una pensión.

Visto: el informe de la Comisión de Pensiones y Jubilaciones.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Vista: La Resolución No.28-83 que reglamenta las pensiones en el Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Vista: Las demás leyes municipales y nacionales.

R e s u e l v e

Primero: Otorgar como al efecto **otorga** una pensión a vida al **Sr. Vinicio Franco**, con disfrute del cien por ciento del salario que devenga en el momento de dictada la presente resolución.

Segundo: Declarar como al efecto **declara** Hijo Meritorio y Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo al **Sr. Vinicio Franco**, por los servicios altruistas y desinteresados a favor del arte y la cultura dominicana.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal, en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Tres (3) días del mes de Abril del año Dos Mil Tres (2003).

Nubia Suazo

Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar

Secretario del ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 34/2003.-

Vista: La solicitud de investigación de la construcción de edificación que se realiza en la C/ Bohechio del Ensanche Evaristo Morales.

Visto: el informe de la comisión juntas de Vecinos.

Visto: El informe de la Dirección General de Planeamiento Urbano.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Vista: Las demás leyes municipales y nacionales.

R e s u e l v e

Primero: Enviar como al efecto **envía** el expediente No. 1068 d/f 28-10-02, a la Dirección General de Planeamiento Urbano para que le dé seguimiento al mismo, a fin de que aplique las sanciones debidas en el presente caso.

Segundo: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Dirección General de Planeamiento Urbano, a fin de que levante la suspensión provisional de la construcción del edificio en la C/ Bohechio del Ensanche Evaristo Morales, una vez haya actuado al respecto.

Tercero: Requerir como al efecto **requiere** de la Dirección General de Planeamiento Urbano un informe definitivo a la Sala Capitular, una vez haya concluido con el caso.

Cuarto: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal, en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Tres (3) días del mes de Abril del año Dos Mil Tres (2003).

Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 33/2003.-

Vista: La propuesta presentada por el Bloque del Partido de la Liberación Dominicana, a través de su Vocero Pedro Solano, sobre el rechazo al contrato de distribución de áreas para la recogida de los desechos sólidos y la conveniencia de autorizar al Sindico del Distrito Nacional para realizar los acuerdos pertinentes con otras empresas, en tal sentido.

Visto: el informe presentado por el Señor Sindico del Distrito Nacional, Esmerito Salcedo, en el que hace saber a esta Sala Capitular las irregularidades como han venido operando las empresas Dominicana Sanitary Service, B.V (PROASEO) antigua Dixi Sanitary Service, B.V. y la Compañía de Limpieza y Embellecimiento, CxA (COLIMEC) en el Distrito Nacional y la situación de emergencia que ha creado la empresa Dominicana Sanitary Service, B.V. (PROASEO) antigua Dixi Sanitary Service, B.V., al anunciar su retiro de la recogida de los desechos sólidos, lo que se traduce en perjuicio para todos los munícipes de esta ciudad.

Visto: Los contratos intervenidos con las empresas Dominicana Sanitary Service, B.V (PROASEO) antigua Dixi Sanitary Service, B.V. y la Compañía de Limpieza y Embellecimiento, CxA (COLIMEC) en fechas 11 de mayo de 1993 y 21 de julio de 1997, respectivamente.

Visto: El contrato de distribución de áreas suscrito en fecha 25 de septiembre del año 2000 por el Estado Dominicano, el Distrito Nacional y las compañías Dominicana Sanitary Service, B.V (PROASEO) antigua Dixi Sanitary Service, B.V., la Compañía de Limpieza y Embellecimiento, CxA (COLIMEC), Tecnología Urbana de Sanamiento, S.A. (TURSA) y Grupo Dragados, representado por URBASER Dominicana, S.A., el cual señala en su artículo tercero que su entrada en vigencia está sujeta a su aprobación por parte de la Sala Capitular del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Vista: La Ley 3456 del 21 de diciembre de 1952 sobre Organización del Distrito Nacional.

Vista: La Ley 5622 de fecha 14 de septiembre de 1961 sobre Autonomía Municipal.

Vista: La Ley 163-01 de fecha 16 de octubre de 2001 que crea la Provincia de Santo Domingo y fija nuevos límites del Distrito Nacional.

Cont...

2

Res. No.33/2003.

R e s u e l v e

Primero: Rechazar como al efecto **rechaza** el contrato de distribución de áreas suscrito en fecha 25 de septiembre del año 2000 por el Estado Dominicano, el Distrito Nacional y las compañías Dominicana Sanitary Service, B.V (PROASEO) antigua Dixi Sanitary Service, B.V., la Compañía de Limpieza y Embellecimiento, CxA (COLIMEC), Tecnología Urbana de Sanamiento, S.A. (TURSA) y Grupo Dragados, representado por URBASER Dominicana, S.A.

Segundo: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal a demandar por ante la jurisdicción correspondiente la rescisión del contrato suscrito entre la Compañía de Limpieza y Embellecimiento, CxA (COLIMEC) y el Ayuntamiento del Distrito Nacional en fecha 21 de julio del 1997, en razón de la entrada en vigencia de la Ley 163-01.

Tercero: Ordenar como al efecto **ordena** que proceda a la depuración de la deuda que pudiera existir con la Compañía de Limpieza y Embellecimiento, CxA (COLIMEC), debiendo participar en dicha depuración la administración y la Comisión de Finanzas de la Sala Capitular, de manera que se pueda programar su pago en un tiempo prudente y de existir deuda que sea ratificada por la Sala Capitular.

Cuarto: Otorgar como al efecto **Otorga** poderes al Sindico del Distrito Nacional, para que pueda suscribir acuerdos (contrato) que solucionen la situación de crisis creada por la suspensión de la recogida de los desechos sólidos (basura) por parte de la empresa PROASEO, de manera que esto no lesione a los munícipes de la ciudad, en el entendido de que todo acuerdo (contrato) debe ser remitido a la Sala Capitular para ser ratificado.

Quinto: Ordenar que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal, en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los Veintiún (21) días del mes de Marzo del año Dos Mil Tres (2003).

Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 32/2003.-

Visto: El proyecto de presupuesto para el año 2003 presentado por la administración Municipal, para conocimiento del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Sala Capitular que recomendó la aprobación del presupuesto.

Visto: El Proyecto de Resolución presentado por el regidor Miguel Ramírez.

Vista: La enmienda del regidor Luis Rivera, de que se someta a la Sala Capitular la lista de obras financiadas por la Ley 17-97.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** el Presupuesto de esta entidad edilicia para el año 2003 asciende a la suma de R.D. \$ 683,152,461 (Seiscientos Ochenta y Tres Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Pesos), correspondiendo a los ingresos de la Ley 17/97, un estimado de R.D.\$ 492,800,000.00 (Cuatrocientos Noventa y Dos Millones Ochocientos Mil Pesos) y los ingresos propios, los ingresos provenientes de fuentes internas alcanzaran la suma de R.D.\$180,000,000.00 (Cientos Ochenta Millones de Pesos) y R.D.\$10,200,000.00 (Diez Millones Doscientos Mil Pesos) como recursos externos no reembolsables como aportes de organismos internacionales.

Segundo: En lo relativo a la cuenta Prima de Transporte, se asigna al Programa 1 correspondiente a la Sala Capitular la cantidad de RD \$5,000,000 (Cinco Millones de Pesos) a dicha cuenta, los cuales serán transferidos de la cuenta 19 contribución a la Seguridad Social.

Cont...

2

Res. No.32/2003

Tercero: Se ordena la transferencia de la cuenta 87 disminución de pasivos con proveedores del Programa 5 la cantidad de R.D. \$20,000,000 (Veinte Millones de Pesos) a la cuenta del Programa 4, específicamente a la Dirección de Limpieza.

Cuarto: Que en el Programa de Obras y Construcciones Municipales se incluyan la remodelación de la sala de sesiones del Concejo de Regidores, las oficinas de los Bloques de los Partidos con representación en el mismo y las áreas recaudadoras de esta entidad edilicia, así como el equipamiento de esas dependencias y que dichas obras se realicen con cargo al Capitulo General de Obras Municipales correspondientes a los fondos de la Ley 17/97, en el segundo trimestre del 2003.

Quinto: Aprobar como al efecto **aprueba** el Programa de Obras Municipales anexas al Presupuesto y se autoriza a la Administración Municipal a realizar las contrataciones que fueren necesarias para la realización de las mismas.

Sexto: Aprobar como al efecto **aprueba** someter a la Sala Capitular la lista de obras financiadas por la Ley 17-97.

Séptimo: El Presupuesto deberá disponer una partida para que la Administración Municipal alquile un local en cada una de las Circunscripciones electorales en la que esta

dividido el D. N., para que sirva de oficina circunscriptionales de los regidores y la administración Municipal.

Párrafo I: Cada local constará de un salón de conferencia que sirva para la celebración de cabildo abierto, reuniones y un cubiculo para cada Bloque de Regidores que interactúan en la Sala Capitular.

Párrafo II: Se designará una secretaria por cada Bloque y una persona encargada de limpieza y cuyos sueldos se paguen con los recursos del presupuesto de la Sala.

Cont...

3

Res. No.32/2003.

Párrafo III: Encargar a la administración Municipal a pagar el alquiler de los locales y del equipamiento de dichas oficinas.

Octavo: Ordenar que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal, en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Marzo del año Dos Mil Tres (2003).

Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 31/2003.-

Vista: La ejecución presupuestaria del periodo Julio-Diciembre 2002 remitida por la administración Municipal, para conocimiento y sanción de la Sala Capitular.

Vista: Las coordinaciones de fondos remitida por la Administración Municipal para fines de aprobación.

Visto: El informe de la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Sala Capitular.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la ejecución presupuestaria del periodo Julio-Diciembre del 2002, por ingresos totales de RD\$343.9 millones.

Segundo: Aprobar como al efecto las coordinaciones de fondos realizadas en dicho periodo, para mantener equilibrada la ejecución presupuestaria por un monto de RD\$113,665,485.00 (Ciento Trece Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos).

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración, para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal, en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Marzo del año Dos Mil Tres (2002).

Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 30/2003.-

Visto: El nuevo Organigrama del Ayuntamiento del Distrito Nacional, enviado por la Administración Municipal, para ser conocido por el Concejo de regidores.

Visto: El informe de la Comisión Especial de la Sala Capitular.

Visto: El Organigrama con que operaba el Ayuntamiento del Distrito Nacional, antes de la aprobación de la Ley 163-01, que fija los nuevos límites.

Visto: La propuesta de modificación enviada a esta Sala Capitular por la Administración Municipal.

Visto: La Ley 3456 del 21 de diciembre del año 1952, Ley 163-01 del 16 de octubre del año 2001, las resoluciones No.9-A/85 del 22 de marzo de 1985, 60/94, del 7 de septiembre de 1994, 112/94, del 30 de noviembre de 1994, 26/97, del 19 de febrero del 1997, 182/99 del 29 de enero 1999, 88/9 del 7 de octubre de 1999, 181/00 de fecha 19 de octubre del año 2001.

Vista: Las enmiendas presentadas por los regidores José Juan Zapata y Gabriel Castro.

Considerando: Que con la entrada en vigencia de la Ley No.163-01, que fija los nuevos límites al Distrito Nacional y creó la Provincia Santo Domingo, nos obliga a modificar el organigrama estructural del Ayuntamiento del Distrito Nacional con miras a dar solución a los requerimientos de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

Considerando: Que es responsabilidad del Ayuntamiento del Distrito Nacional, ponderar y aprobar la estructura que se ajuste a la nueva demarcación geográfica en procura de simplificarla y hacer más eficiente la Sindicatura del Distrito Nacional, en respuesta a los Municipales de la Capital de la República.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la propuesta de la Administración con las modificaciones siguiente:

Cont..

2

Res. No.30/2003

- a) Agregar la estructura organizacional de la parte normativa de este Ayuntamiento: ver propuesta Anexa.
- b) Agregar dentro de las funciones de la Dirección General de Servicios Públicos, lo relativo al cobro de los parqueos municipales.
- c) Agregar a la Dirección de Desarrollo Humano la Oficina de Desarrollo de la Mujer.
- d) Agregar a la estructura municipal, lo referente a la función del Cuerpo de Bomberos (Resolución 75/88).

f) Mantener el Departamento de Abastecimientos antigua compra, como una dependencia de la Dirección Administrativa

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** a la Administración del Ayuntamiento del Distrito Nacional, la aplicación del organigrama con sus modificaciones.

Tercero: Ordenar como al efecto **ordena** la creación de una Comisión Técnica compuesta por miembros de la Sala Capitular y la Administración, para la redacción del manual de funcionamiento del organigrama, que ha sido aprobado, otorgándole un plazo no mayor de 15 días.

Cuarto: El Organigrama siempre deberá estar configurado conforme a lo establecido por la ley.

Quinto: Ordenar que en Organigrama elaborado figure el Tesorero, debido a que este es un funcionario establecido por la ley.

Sexto: Comunicar la presente resolución a la Administración, para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal, en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Marzo del año Dos Mil Tres (2003).

Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 29/2003.-

Vista: La solicitud del Sr. José Miguel Pimentel, a fin de que ratifique el Contrato de Concesión del Sistema Regulado de Estacionamiento Público del Distrito Nacional.

Visto: El informe de la Comisión Jurídica.

Vista: La enmienda presentada por el regidor Pedro Solano en Bloque del Partido de la Liberación Dominicana, de otorgarle poder al Sindico para realizar los adendum o enmiendas que estime de lugar al Contrato.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Vista: Las Resoluciones 27/95 y 99/02.

Visto: El Contrato No.47994, entre el Ayuntamiento del Distrito Nacional y la Compañía Parques Dominicanos.

Considerando: Que ciertamente esta Sala Capitular en fecha 28 de febrero del año 1995, mediante la Resolución 27/95, el Ayuntamiento dispuso el establecimiento en la ciudad de Santo Domingo el estacionamiento de los vehículos de motor en las principales calles y avenidas.

Considerando: Que la Resolución 27/95, se establecen las tarifas a cobrarse en el sistema de parquímetro, según lo establecido en el art.127 de la Ley de Organización del Distrito Nacional.

Considerando: Que lo establecido en la Ley 3456 en el Art. 27 Inciso 42 y 44 con respecto a las atribuciones de este Ayuntamiento del Distrito Nacional, para regular el estacionamiento de vehículos de motor dentro de los límites de las zonas urbanas de las ciudades, villas y poblados.

Cont...

2

Res. No.29/2003

Considerando: Que el estacionamiento del parquímetro había sido implementado en el Distrito Nacional, por el Ayuntamiento desde la década del mil novecientos cincuenta (1950), hasta mil novecientos sesenta (1960), funcionando con resultado satisfactorio para los munícipes.

Considerando: Que este Ayuntamiento en 1997, ante el evidente crecimiento de la población en su jurisdicción, decidió adecuar los términos y estipulaciones del contrato suscrito con la Compañía **Parqueo Dominicano, S. A.**, así como readecuar las tarifas de cobros y los compromisos contractuales asumidos entre las partes.

Considerando: Que el 18 de julio del 2002, se firmó el Contrato No.47994 entre el Ayuntamiento del Distrito Nacional y la Concesión S. A., autorizado mediante la resolución No.99/02.

Considerando: Que es necesario reflejar los términos actuales del Contrato de Concesión, los cuales han sido establecidos de mutuo acuerdo entre la Compañía y la

Administración del Ayuntamiento del Distrito Nacional, para asegurar un margen de beneficio apropiado para ambas partes.

Considerando: Que el alto componente de equipo a ser importado para el cumplimiento del objeto del Contrato de Concesión.

R e s u e l v e

Primero: Modificar como al efecto **modifica** el artículo 2 de la Resolución No.99/02, a fin de establecer que la tarifa a cobrar a los usuarios por utilizar el Sistema de Parques Públicos será de RD\$5.00 (CINCO PESOS DOMINICANOS) en la zona 2 y de RD\$10.00 (DIEZ PESOS DOMINICANOS) en la Zona 1, por cada treinta (30) minutos o fracción.

Cont...

3

Res. No.29/2003

Segundo: Modificar como al efecto **modifica** el artículo 8 de la Resolución No.27/95, para establecer que los pagos a ser recibidos por el Ayuntamiento serán: a) 10% de los ingresos brutos de los parquímetros cuyo porcentaje será incrementado a 20% de los ingresos brutos, una vez la ocupación de los parquímetros haya alcanzado el 50%; b) 30% de los ingresos brutos generados por la venta de los permisos anuales de estacionamiento residencial; y c) RD\$100.00 (Cien Pesos) por multa impuesta y cancelada mensualmente.

Tercero: Aprobar como al efecto **aprueba** la cesión parcial de los derechos otorgados a la concesionaria en base al artículo 19 del contrato de concesión.

Cuarto: Ratificar como al efecto **ratifica** el contrato No.47994, suscrito entre el ayuntamiento del Distrito Nacional y la Empresa de Parques Dominicanos, S.A.

Quinto: Autorizar como al efecto **autoriza** otorgarle poder al Sindico, para realizar cualquier adendum o enmienda que estime de lugar al contrato No. 47994.

Sexto: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal, en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Marzo del año Dos Mil Tres (2003).

Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 28/2003.-

Vista: La solicitud de R. Emilio Jiménez Hijo, Vicepresidente Ejecutivo de los Juegos Panamericanos 2003, a fin de que se prohíba la colocación de publicidad gráfica en los alrededores del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte y el Estadio Quisqueya, sin la debida aprobación del ayuntamiento del Distrito Nacional y la Oficina de Comercialización de los PANAM 2003.

Visto: el informe de la Comisión de Publicidad Exterior.

Vista: Las enmiendas presentadas por los regidores José Juan Zapata y Pedro Solano.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Dirección de los Juegos Panamericanos 2003, a comercializar los espacios publicitarios disponibles durante el evento deportivo en el Centro Olímpico Juan Pablo Duarte y el Estadio Quisqueya, con la debida aprobación del ayuntamiento del Distrito Nacional, solo hasta que duren los Juegos PANAM 2003.

Segundo: Disponer como al efecto **dispone** que la colocación de cualquier publicidad exterior instalada en los alrededores de los recintos deportivos, debe ser evaluada y autorizada por la Dirección General de Tránsito Urbano del Ayuntamiento del Distrito Nacional, previo pago de los impuestos correspondientes.

Tercero: Ordenar que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal, en el Distrito Nacional, Capital de la república Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Marzo del año Dos Mil Tres (2002).

Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 27/2003.-

Visto: El Proyecto de Reforma de la Señalización Vial en la Ciudad de Santo Domingo, presentado por la Secretaría General del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Visto: el informe de la Comisión de Publicidad Exterior.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: El art. 35 de la Ley 675 sobre Urbanización, Construcción y Ornato Público, que faculta al Ayuntamiento a controlar la publicidad exterior.

Visto: El Reglamento 25-96 que establece el pago a realizar por el uso de la vía pública, para propaganda mediante el uso de letreros ordinarios, letreros y vallas.

Visto: La Resolución 46-99 sobre regulación de la publicidad exterior.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Dirección de tránsito Urbano del Ayuntamiento del Distrito Nacional, a desarrollar el **Proyecto de Reforma de la Señalización Vial en la Ciudad de Santo Domingo.**

Segundo: Ordenar la implementación de este proyecto en una planificación conjunta con la Dirección de Impuestos y Rentas Municipales y la Consultoría Jurídica, estableciendo con precisión las tarifas y mecanismos de pagos por la renta de los espacios rotulados.

Cont...

Res. No.27/2003

Tercero: El Proyecto de Reforma de la Señalización Vial en la Ciudad de Santo Domingo, será ejecutado totalmente por el Ayuntamiento del Distrito Nacional y sólo esta Sala Capitular podrá conceder cambios a esta disposición.

Cuarto: Los rótulos en las estructuras montadas en las calles y avenidas, deberán llevar los números de las viviendas, edificaciones o locales por cuadra para una mejor orientación del ciudadano.

Quinto: Ordenar que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal, en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Marzo del año Dos Mil Tres (2003).

Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 26/2003.-

Vista: La solicitud de la secretaria de Estado de la Mujer, en el sentido de que sean designadas algunas calles de un sector de la Ciudad, con el nombre de destacadas mujeres, en ocasión al Día Internacional de la Mujer.

Visto: El informe de la Comisión Desarrollo de la Mujer.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 49-66, sobre designación de calles.

R e s u e l v e

Primero: Designar como al efecto **designa** las calles del Sector La Castellana con los siguientes nombres:

1. C/G con el nombre de Aída Cartagena Portalatin.
2. C/1era. con el nombre de Florinda Soriano (Mamátingo).
3. C/23 Oeste con el nombre de **Rosa Smester.**
4. C/24 Oeste con el nombre de **Mercedes Mota.**
5. C/25 Oeste con el nombre de **Petronila Angélica Gómez.**
6. C/27 Oeste con el nombre de **Celeste Woss y Gil.**
7. C/28 Oeste con el nombre de **Livia Veloz.**
8. C/29 Oeste con el nombre de **Abigail Mejía.**
9. C/30 Oeste con el nombre de **Martha María Lamarche.**
10. C/23 Este con el nombre de **Delia Weber.**
11. C/24 Este con el nombre de Carmen Natalia Martínez Bonilla.
12. C/25 Este con el nombre de **Abigail Coiscou.**

Cont...

2

Segundo: Designar como al efecto **designa** con el nombre de **Eleuteria Trinidad**, la C/Respaldo 8 del Barrio 27 de Febrero.

Tercero: Ordenar que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal, en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Cinco (5) días del mes de Marzo del año Dos Mil Tres (2003).

Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 25/2003.-

Visto: El Proyecto de Resolución presentado por los regidores Eduardo Presinal, Rolfi Rojas, Francisca Jaquez, Miguel Linares, José Juan Zapata y Pedro Pablo Francisco.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer dicho Proyecto.

Vista: La ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: La Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Considerando: Que la descentralización del Distrito Nacional fue un reclamo que por década demandaban los más diversos sectores de la capital.

Considerando: Que si bien era cierto que importantes sectores sociales, economicos y políticos, principalmente de la parte Este de la ciudad favorecían la descentralización, no es menos cierto la existencia de opositores a tales propósitos porque entendían que la descentralización municipal de la capital de la República en nada beneficiaría a los municipes del Distrito Nacional.

Considerando: Que la participación resuelta del Dr. José Francisco Peña Gómez de convencer a los sectores sociales, económicos y políticos opuestos, incluyendo a los miembros de su partido, sobre las bondades de la descentralización. Además de explicar, a través de charlas en los medios de comunicación de masas de los niveles de desarrollo alcanzada por naciones, después de las descentralizaciones de sus municipios, fue decisiva para que luego de varios años, después de su muerte fue aprobada la ley que dio origen a la Provincia de Santo Domingo con sus cuatro Municipios.

Considerando: Los resultados positivos que para los habitantes de la capital de la República y la Provincia de Santo Domingo, han arrojado la puesta en funcionamiento de los gobiernos locales del Distrito Nacional, Santo Domingo Este, Oeste, Norte y Boca Chica, a partir del 16 de agosto del 2002.

Cont...

Considerando: Los indiscutibles aportes del Dr. José Fco. Peña Gómez a favor del país y muy especialmente, de la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto declara al Dr. José Fco. Peña Gómez como, “Padre de la Descentralización Municipal del Otrora Distrito Nacional”.

Segundo: Disponer como al efecto **dispone** que la presente resolución sea entregada a su esposa e hijos en acto especial a celebrarse al efecto.

Tercero: Disponer como al efecto **dispone** que la presente resolución sea tramitada a la administración Municipal, para que una tarja contentiva de la misma sea colocada en la Plaza Dr. José Fco. Peña Gómez, en la Plazoleta del Puente de la 17, donde tantas veces vistió de gloria.

Cuarto: Que copia de la presente resolución sea tramitada a los Municipios Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Santo Domingo Norte y Boca Chica, que nacieron producto del Surgimiento de la Provincia Santo Domingo.

Quinto: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los cinco (5) días del mes de Marzo del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 24/2003.-

Vista: La solicitud de la Comisión Desarrollo de la Mujer, a fin de que sean declaradas Hijas Meritorias de la Ciudad de Santo Domingo a Mujeres Dominicanas, con motivo al Día Internacional de la Mujer.

Visto: El informe de la Comisión Desarrollo de la Mujer.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto declara Hijas Meritorias de la Ciudad de Santo Domingo a, Norma de Martínez, Brunilda Vasquez, Emerigilda Adames, Olga Amalia Fría, Gilda Pérez y Pérez, Elena Sánchez Reynoso, Carmen Julia Beltran Soler, Francisca María Reyes, Luisa Cuello, María Osorio de Pacheco, Gladys Gutiérrez, Telcida Tejada Lora, Carmen Quidiello Vda. Bosch, Juana María Amparo Vda. Arvelo, Gregoria Rosario, Socorro Gross, Secundina Reyes Mercedes, Guliana Ramos, Nidia Mercedes Acosta, Juana Nuñez, Milagros García, Raysa Sano, Ramona Polonia, Sila Rafael Fani, Milkeya Portes, Carmen Pujols, Gisela Nova, Fermina Lantigua Liriano, Margarita Alvarez de Peynado, Mildred Josefina Berges, Zoraida Heredia Vda. Suncar, Brunilda Amaral, Melba Segura de Grullon, Zoila Medina, María Cristina Camilo, Nieve Sierra (Doña Chucha), Elena Villega de Paliza, Alejandrina García, Juliana Ramos, Lilian Santana, Matilde Ferrera, Eusebia Cristina Francisco, Belgica Pérez, Gloria Nuñez, María Torres, Isidora Morillo Casso, María Melania Peña Medrano, Soy Francisca Cipriano Ramírez, Teresa Duran, Milagros Cabral, Lucy Suazo, Mercedes Anavarina Liriano Delgado, Eduvige Mata Peña, Alida Mireya García, Rudy Jones Caraballo Jiménez.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los cinco (5) días del mes de Marzo del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 23/2003.-

Vista: La solicitud del Ing. Bayardo E. Mejía Arcalá, a fin de que se le autorice la exhumación del cadáver de Luz Ofelia Arcalá de Mejía, para ser trasladado al Cementerio Cristo Redentor.

Visto: El informe de la Comisión de Servicios Públicos.

Vista: La Ley 214 sobre Cementerios, en su Art. 15.

Vista: La comunicación de la Procuraduría General de la República, informando a l Secretario de Salud Pública y Asistencia Social, de No Objeción.

Vista La certificación del Cementerio Nacional de la Máximo Gómez.

Vista: La No Objeción de la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social, así como la carta de ruta autorizando el traslado del cadáver.

Vista: La certificación de la Funeraria Blandino, abalando el cumplimiento de las normas de seguridad para su traslado.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la exhumación del cadáver de la Sra. Luz Ofelia Arcalá Vidal, para ser trasladado al Panteón Familiar en el Cementerio Cristo Redentor.

Cont...

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** a la Administración Municipal prestar todas las facilidades para la exhumación de dicho cadáver.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiséis (26) días del mes de Febrero del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 22/2003.-

Vista: La solicitud de la Fundación Acevedo Vargas, a fin de que se le exonere un terreno en Cementerio Cristo Redentor.

Visto: El informe de la Comisión de Servicios Públicos.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Exonerar como al efecto **exonera** el 25% de la deuda de RD\$5,150.00 (CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS), que tiene la **Fundación Acevedo Vargas** con este ayuntamiento, Ascendiendo este 25% a RD\$1,287.50 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiséis (26) días del mes de Febrero del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 21/2003.-

Vista: La solicitud de la Comisión Nacional de Carnaval, para que se le otorgue un apoyo económico para la celebración del Desfile Nacional de Carnaval.

Visto: El informe de la Comisión de Carnavales y Fiestas Populares.

Vista: Las enmiendas de los regidores José Juan Zapata y Amadeo Lorenzo.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** el uso del espacio por parte de la Comisión Nacional de Carnaval, durante los fines de semana entre el viernes 7 de febrero al 2 de marzo del presente año, dejando este Ayuntamiento de aplicar las regulaciones y arbitrios a la publicidad visual y al uso de los espacios públicos.

Segundo: Prohibir como al efecto **prohibe** la construcción de tarimas VIP, para negociar asientos privilegiados, exceptuando la tarima que siempre se acostumbra para el Presidente de la República y Funcionarios del Gobierno Central y del ayuntamiento, así como para los miembros del jurado

Tercero: Rechazar como al efecto **rechaza** cualquier tipo de cobro que la Comisión Nacional de Carnaval, pretendiera realizar a los municipales que deseen participar en el desfile.

Cont.....

Cuarto: Publicar en medios de circulación nacional, que nadie tiene que pagar para poder disfrutar del Carnaval Dominicano.

Quinto : Que la Policía Municipal tendrá a su cargo tomar las providencias de lugar en los casos de violación de la presente resolución

Sexto: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiséis (26) días del mes de Febrero del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 20/2003.-

Vista: La solicitud de la Honorable Sindico, Sr. **Roberto Salcedo**, a fin de que sean declarado Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo, a los artistas **Willie Colón, Eddy Santiago y José Feliciano**.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo a los artistas **Willie Colón, Eddy Santiago y José Feliciano**.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiséis (26) días del mes de Febrero del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 19/2003.-

Vista: La solicitud del regidor **Amadeo Lorenzo**, a fin de que se repudie las acusaciones que le han hecho al Dr. José Fco. Peña Gómez, dos agentes antinarcóticos de los Estados Unidos, en el sentido de que recibió dinero del narcotráfico.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del regidor Amadeo Lorenzo.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Repudiar como al efecto **repudia** las acusaciones que se le han hecho al Dr. José Fco. Peña Gómez, por parte de dos agentes antinarcóticos de los Estados Unidos, en el sentido de que recibió dinero del narcotráfico, toda vez que son de todos conocidas las prendas morales y personales del Dr. Peña Gómez.

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** la publicación de dicha resolución en un espacio pagado.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Diecisiete (17) días del mes de Febrero del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 18/2003.-

Vista: La recomendación del Honorable Sr. Sindico **Roberto Salcedo**, de que sea designado al **Coronel Jacinto Miguel Ovalles Ureña**, y la ratificación del **Coronel Isidoro Ramos Parra**, como Subjefes del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones del Reglamento del Cuerpo de Bomberos.

R e s u e l v e

Primero: Designar como al efecto **designa** al **Coronel Jacinto Miguel Ovalles Ureña**, Subjefe de Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo.

Segundo: Ratificar como al efecto **ratifica** al **Coronel Isidoro Ramos Parra**, Subjefe del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Diecisiete (17) días del mes de Febrero del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 17/2003.-

Visto: La solicitud del **Sr. Freddy Beras - Goico**, a fin de que se le cambie el nombre a la Av. George Washington, por el de Paseo de las Hermanas Mirabal.

Visto: El informe de la Comisión de Especial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Considerando: Que la Av. George Washington, le fue designado ese nombre mediante la Ley 1049 del 1935.

Considerando: Que en virtud del principio jerárquico de las disposiciones legales, una disposición legislativa tomada por el Congreso Nacional, como es el caso de esta Ley, no puede ser modificada, ni derogada por una resolución municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** al Ayuntamiento del distrito Nacional, incompetente legalmente para realizar el cambio de nombre de la Av. George Washington.

Segundo: Comunicar la presente resolución la Administración Municipal, y al Sr. Freddy Beras – Goico.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Seis (6) días del mes de Febrero del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 16/2003.-

Visto: La solicitud del **Movimiento por la Continuación de la Vida (MOVIDA)**, a fin de que el Ayuntamiento del Distrito Nacional, respalde los Conciertos que cada año se realizan en diferentes barrios de la ciudad.

Visto: El informe de la Comisión de Cultura.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a darle apoyo al **Movimiento por la Continuación de la Vida (MOVIDA)**, para los conciertos que cada año realiza por los diferentes barrios de la ciudad.

Segundo: Ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Seis (6) días del mes de Febrero del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 15/2003.-

Visto: La solicitud del **Dr. Carlos Eugenio Bonnet Urbaez**, a fin de que la Calle A del Barrio María Auxiliadora, sea designada con el nombre de **Dr. Huberto Bogaert Díaz..**

Visto: El informe de la Comisión de Cultura.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Designar como al efecto **designa** con el nombre de **Dr. Huberto Bogaert Díaz**, la Calle A del Barrio María Auxiliadora.

Segundo: Ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Seis (6) días del mes de Febrero del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 14/2003.-

Vista: La solicitud recomendación sobre la aplicación de la Resolución No. 31-98, que crea los Asesores Permanentes del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Vista: La enmienda presentada por el regidor José Juan Zapata.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Considerando: Que la Ley 163-01, redujo significativamente el ambito territorial del Distrito Nacional, y consecuentemente los ingresos que percibirá en lo adelante el ADN.

Considerando: La conveniencia de la permanencia de un cuerpo de asesores, constituido por ex-regidores que hayan acumulado basta experiencia, por la cantidad de periodos en que hayan sido electos.

Considerando: Que entre los actuales Asesores del Concejo de Regidores algunos han sobrepasado los 60 años de edad.

Considerando: Que la Resolución 31/98 requiere ser modificada, a los fines de que se adapte a las nuevas condiciones del Distrito Nacional tanto en el aspecto territorial y presupuestario.

Considerando: Que fruto de las múltiples ocupaciones a la inclusión en diferentes comisiones de trabajo, y al escaso tiempo de que disponen los regidores para obtener las informaciones necesarias, tanto dentro como fuera de las instalaciones del Ayuntamiento para lograr una mejor edificación y eficiencia en los trabajos que se les asignan, se hace necesario, el que cada bloque cuente con dos profesionales técnicos, que le asistan en la búsqueda y análisis de las informaciones necesarias para rendir una labor eficiente.

Cont...

Resuelve

Primero: Disponer como al efecto **dispone**, derogar, anular, dejar sin efecto en todas sus partes la resolución número 31/98.

Segundo: Mantener la permanencia del Concejo de Asesores Permanentes del Ayuntamiento del Distrito Nacional, el cual será integrado exclusivamente por los munícipes que hayan sido elegidos Regidores del Ayuntamiento del Distrito Nacional por tres períodos constitucionales.

Párrafo: La condición de Asesor del Ayuntamiento del Distrito Nacional mantiene las mismas incompatibilidades establecidas por la ley para ser Regidor, en consecuencia cuando frente a uno de los Asesores se produzca la condición de incompatibilidad cesará en sus funciones mientras estas incompatibilidades perduren.

Tercero: Los Asesores Permanentes percibirán como salario el 50% (cincuenta por ciento) de los valores que por concepto de Dieta y Viáticos, perciben los Regidores en el desempeño de sus funciones

Párrafo: Los Asesores Permanentes que perciban Salarios en el Gobierno Central u otra Institución del Estado dejarán de percibir el salario y ejercerán sus funciones honoríficamente.

Cuarto: Será responsabilidad de los Asesores Permanentes : -

- a) Asesorar a la Sala Capitular en lo relativo a la capacitación, instrucción y orientación de los nuevos regidores al iniciarse un período constitucional.
- b) Participar en los seminarios, cursillos y en cualquier otro evento al que fueren convocados.
 - C) Asistir a la sesiones de trabajo de la Sala Capitular tantas veces como se lo requiera la Presidencia de la Sala.
- d) Rendir un informe por escrito de las asesorías o consultas que le requiera la Sala Capitular a través de la presidencia.

Párrafo: La presidencia del Ayuntamiento convocará a los asesores para que asistan a las sesiones cuando lo estime conveniente y establecerá el procedimiento de integración de los Asesores Permanentes a los trabajos de la Sala Capitular, hasta que se elabore el Reglamento de Funcionamiento del Concejo de Asesores Permanentes.

Cont...

Quinto: El no cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto suspende los derechos que se establecen en el artículo tercero. El cumplimiento y vigilancia del presente artículo es responsabilidad de la Presidencia de la Sala.

Sexto: Cada Partido o Alianza de Partidos con representación en la Sala Capitular, tendrá derecho a designar dos funcionarios técnicos de su absoluta confianza para asistirlo y asesorarlo en sus labores diarias.

Séptimo: Los Asesores Permanentes que lleguen a la edad de 60 años, pasaran de pleno derecho a percibir el beneficio de la jubilación con cargo al capítulo general de pensiones y jubilaciones del A.D.N.

Octavo: Los regidores que hayan sido presidentes de la Sala Capitular por tres periodos (3 años) o más, se requerirían los mismos requisitos establecidos en esta resolución.

Noveno: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Seis (6) días del mes de Febrero del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 13/2003.-

Vista: La recomendación del Honorable Sr. Sindico **Roberto Salcedo**, de que sea designado al **Coronel Oscar Guillermo García Calcagno**, como Jefe del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones del Reglamento del Cuerpo de Bomberos.

R e s u e l v e

Primero: Designar como al efecto designa al Coronel Oscar Guillermo García Calcagno, Jefe de Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Seis (6) días del mes de Febrero del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 12/2003.-

Vista: La solicitud del Honorable Sr. Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que la sala Capitular le autorice contratar una Empresa de Seguro de Servicios Médicos, para beneficiar a los funcionarios y empleados de esta Corporación Edilicia.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** al Señor Sindico Roberto Salcedo, a contratar por 4 meses una Empresa de Seguro de Servicios Médicos, para beneficiar a los funcionarios y empleados de esta Corporación Edilicia.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Tres (3) días del mes de Febrero del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 11/2003.-

Vista: La solicitud del regidor **José Juan Zapata**, a fin de que se rechace el proyecto de ley mediante el cual se crea el Consorcio de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, el cual está depositado en la Cámara de Diputados.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del regidor Zapata.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Rechazar como al efecto **rechaza** la intención de convertir en ley el proyecto mediante el cual se pretende crear el Consorcio de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, el cual está depositado en la Cámara de Diputados.

Segundo: Designar como al efecto **designa** una comisión de regidores, integrada por los diferente bloques y la Administración, para entregar la presente resolución.

Tercero: Solicitar como al efecto **solicita** una audiencia a la Comisión de Diputados, que tiene a cargo este proyecto, a fin de exponer los criterios del Concejo de regidores.

Cuarto: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Tres (3) días del mes de Febrero del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 10/2003.-

Visto: El Proyecto de Resolución presentado por los regidores **Eduardo Presinal, Miguel Ramírez y Cristina Sánchez**, para que sean beneficiados con una pensión el General **Luis Cos Garrido**, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo y el Coronel **Aníbal Comas**, Sub Jefe del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer dicho proyecto.

Considerando: Que el General Luis Cos Garrido, se desempeñó por más de veinte años como miembro del Cuerpo de Bomberos, siendo jefe del mismo durante los últimos cuatro años.

Considerando: Que el Coronel Aníbal Comas tiene mas de treinta años como miembro del Cuerpo de Bomberos.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Otorgar como al efecto **otorga** el beneficio de pensión, al General **Luis Cos Garrido**, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo.

Segundo: Otorgar como al efecto **otorga** el beneficio de pensión, al Coronel **Aníbal Comas**, Sub Jefe del Cuerpo de Bomberos.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Tres (3) días del mes de Febrero del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 9/2003.-

Vista: La solicitud del regidor **Rolfi Rojas**, a fin de que sea declarado Mucipe Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, al General **Luis Cos Garrido**, por la gran labor que ha desempeñado como jefe del Cuerpo de Bomberos.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del regidor Rolfi Rojas.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Mucipe Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, al General **Luis Cos Garrido**, por la gran labor que ha desempeñado como jefe del Cuerpo de Bomberos.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Tres (3) días del mes de Febrero del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 8/2003.-

Vista: La solicitud de la regidora **Virgen Martínez**, a fin de que sea declarado Hijo Adoptivo Meritorio de la Ciudad de Santo Domingo, al señor **Don Manuel Corripio García**, por ser el inmigrante con más años ininterrumpidos viviendo en el país.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud de la regidora Virgen Martínez.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Hijo Adoptivo Meritorio de la Ciudad de Santo Domingo, al señor **Don Manuel Corripio García**, por ser el inmigrante con más años ininterrumpidos viviendo en el país.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Tres (3) días del mes de Febrero del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 7/2003.-

Vista: La solicitud del Sr. Sindico **Esmerito Salcedo Gavilán**, en el sentido de que la Sala Capitular le autorice viajar a la Ciudad de New York, Estados Unidos, del 4 al 9 de febrero del año en curso, en misión oficial.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la propuesta del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** al Sr. Sindico **Roberto Salcedo**, viajar a la Ciudad de New York, Estados Unidos, del 4 al 9 de febrero del año en curso, en misión oficial.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Tres (3) días del mes de Febrero del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 6/2003.-

Vista: La solicitud de la Honorable Sindico, Sr. **Roberto Salcedo Gavilán**, a fin de que sea declarada Huésped Distinguida de la Ciudad de Santo Domingo, a la **Sra. Diana Wasserman-Rubin**, Alcaldesa del Condado de Broward de la Florida, EUA.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguida de la Ciudad de Santo Domingo a la **Sra. Diana Wasserman-Rubin**, Alcaldesa del Condado de Broward de la Florida, EUA.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Tres (3) días del mes de Febrero del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 5/2003.-

Vista: La solicitud de la Honorable Sindico, Sr. **Esmerito Salcedo Gavilán**, a fin de que sea declarado Hijo Adoptivo Meritorio Post-Morte de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, al Prócer y Maestro cubano **José Martí**.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Hijo Adoptivo Meritorio Post-Morte de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, al Prócer y Maestro cubano **José Martí**.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución en una sesión solemne en su honor.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Tres (3) días del mes de Febrero del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 4/2003.-

Vista: La solicitud de la Honorable Sindico, Sr. **Roberto Salcedo Gavilán**, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, al **Obispo Primado Frank T. Griswod**, Co-Presidente de la Comisión Internacional Anglicana Católica Romana.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo al **Obispo Primado Frank T. Griswod**, Co-Presidente de la Comisión Internacional Anglicana Católica Romana.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Tres (3) días del mes de Febrero del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 3/2003.-

Vista: La solicitud de la Honorable Sindico, Sr. **Roberto Salcedo Gavilán**, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, al Sr. **Yuri Chillan Reyes**, Secretario General de la Organización Iberoamericana de Juventud OIJ, Madrid, España.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo al Sr. **Yuri Chillan Reyes**, Secretario General de la Organización Iberoamericana de Juventud OIJ, Madrid, España.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Tres (3) días del mes de Febrero del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 2/2003.-

Vista: La solicitud de la Comisión de Salud de la Sala Capitular, a fin de que se convoque a una licitación pública, para la escogencia de la empresa a la que se encomendara la prestación de los servicios médicos a los empleados del ayuntamiento del Distrito Nacional.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer dicha solicitud.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** el llamado a Concurso Público, para la escogencia de la empresa a la que se encomendara la prestación de los servicios médicos a los empleados del ayuntamiento del distrito Nacional.

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dieciséis (16) días del mes de Enero del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 1/2003.-

Vista: La comunicación del Secretario de la Liga Municipal Dominicana, mediante la cual convoca a la Asamblea General de Municipios.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Vista: La Ley 49/38, que crea la Liga Municipal Dominicana.

Visto: El Art. 12 del Reglamento de Funcionamiento de la Liga Municipal Dominicana.

R e s u e l v e

Primero: Designar como al efecto **designa** al regidor **Jorge Rodríguez D**, Cédula No. 001-0098761-9, Delegado con derecho a voz y voto, a la regidora, **Norma Alicia Pérez L**, Cédula No. 001-0224643-6, Suplente con derecho a voz y a los regidores **Julián Roa**, Cédula No. 001-0120482-4, y **Teotiste Sánchez**, Cédula No. 00-0748020-4, Asesores, para representar al Ayuntamiento del Distrito Nacional en la Asamblea General de Municipios.

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** que la presente resolución sea comunicada a la Liga Municipal Dominicana.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dieciséis (16) días del mes de Enero del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional